

# *Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres*

## **Boletín No. 128      15-31 Diciembre 2005**

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

---

### **16 de Diciembre 2005 La Nacion**

#### **Juez que procesó a Pinochet figura en quina para ascender a la Suprema**

El ministro Carlos Cerda, quien asumió en octubre pasado el denominado caso Riggs, aparece como una de las opciones para reemplazar al ex ministro José Benquis en el máximo tribunal.

El ministro Carlos Cerda que investiga el oscuro origen de los recursos de Augusto Pinochet es la novedad en la quina elaborada para ocupar un puesto en la Corte Suprema.

El magistrado que en octubre asumió la causa conocido como Riggs podría seguir los pasos de Sergio Muñoz el juez que indagó la primera fase de este caso y que justamente debió abandonarlo luego de asumir como supremo.

En la quina destinada a reemplazar al ahora ex ministro José Benquis figuran además los ministros Julio Torres Ayu, de Valparaíso; Gabriela Pérez, de Santiago, Lenin Lillo de Temuco y Margarita Herrerros, de la Corte de San Miguel.

En la lista Cerda se ubica en el último lugar y concitó ocho votos.

El juez Cerda no sólo interrogó a Augusto Pinochet, sino que además lo sometió a proceso por cuatro ilícitos vinculados a evasión tributaria, falsificación de documento referido a una declaración de la subsecretaria de Guerra, uso de pasaporte falso y declaración maliciosa que realizó al dejar su gobierno en 1989.

### **16 de Diciembre 2005 El Mostrador**

#### **Condenan al Estado chileno a perfeccionar normas de la justicia militar**

En un contundente fallo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó al Estado de Chile modificar los procesos que se persiguen en la justicia militar, adecuar las normas de la libertad de expresión e indemnizar a un ex oficial de la Armada con más de US\$ 58 millones.

La resolución, a la que tuvo acceso [ElMostrador.cl](http://ElMostrador.cl) a través de fuentes diplomáticas y que será difundida este viernes, se refiere al caso de Humberto Palamara, un ex funcionario de la marina que presentó una demanda por violación a la libertad de expresión, a raíz de la incautación en 1993 de su libro "Ética y Servicios de Inteligencia".

El dictamen, de más de 100 páginas, ordena al Estado chileno cambiar la normativa relativa a la justicia militar, para que las causas que se tramiten en esas instancias se ajusten a las normas generales del debido proceso. En otras palabras, que sólo juzgue a militares en el ejercicio de su profesión, por lo que le prohíbe formar causa contra civiles.

Además, la Corte Interamericana solicita al Estado adecuar las normas de libertad de expresión, ya que las recientes modificaciones, como la derogación de la norma sobre el desacato a la autoridad, fueron consideradas insuficientes.

Las resoluciones adoptadas por el organismo internacional son inapelables y deben ser cumplidas dentro de los próximos seis meses, según señala el dictamen.

#### **Violación a DDHH**

La instancia internacional también establece que se violaron los derechos humanos de Humberto Palamara, luego que en 1993 efectivos de la Armada -entre los que se encuentra el actual jefe de Relaciones Públicas de la institución, Fernando Mingram- incautaran el texto.

Hace doce años Palamara, siendo empleado civil de la institución, publicó un libro en el que criticaba las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, y fijaba pautas para que los servicios de inteligencia los respetaran.

Sin embargo, el mando de la Armada y los tribunales navales de la época estimaron que el texto estaba basado en antecedentes a los que Palamara tuvo acceso en su calidad de marino, por lo que decretaron su confiscación, como una medida para proteger la confidencialidad de esa información.

Además, el fiscal naval de la época le prohibió realizar declaraciones públicas, pero Palamara rompió su silencio, lo que le significó ser procesado y condenado pro desacato e incumplimiento de deberes militares.

En ese sentido, la CIDH estima que se violaron los derechos humanos del ex oficial de la Armada, en lo que se refiere a las garantías judiciales y al debido proceso, a la libertad de expresión y pensamiento, a la libertad personal, a la protección judicial y a la libertad de propiedad, al incautar el texto.

El fallo también determina que el Estado debe, además de publicar el libro, también debe hacer pública la sentencia y anular las resoluciones del juzgado naval y de la Corte Marcial contra Palamara.

Consultado sobre el tema, el ex marino se manifestó satisfecho con la resolución, aunque señaló que desconocía sus detalles, los que serán dados a conocer este viernes, en una conferencia de prensa junto a su abogado.

## **17 de Diciembre 2005 El Mostrador**

### **Guardia de Pinochet se opone a pericias ordenadas para casa de La Dehesa**

El ministro de fero Carlos Cerda, a cargo de esclarecer el origen de la millonaria fortuna de Augusto Pinochet en Chile y el extranjero, emitió este viernes una dura resolución en la que reiteró la diligencia destinada a determinar el valor y la calidad de los materiales de construcción que se utilizaron en sus residencias de Los Boldos y La Dehesa.

La molestia del magistrado se hizo ver en la orden expresa que le transmitió a los funcionarios de Investigaciones que laboran junto a él para hacer cumplir el cometido que le encargó a los arquitectos Mario Humberto Contreras y Tomás Reyes para determinar el valor real que se destinó a la mansión que el general (r) tiene en Santiago.

El malestar del juez se basa en que ambos peritos le dieron a conocer la imposibilidad de periciar todas las edificaciones que existen al interior de dicho terreno, el cual tiene salida por dos calles paralelas: Luz Larraín 3908 y Pedro Lira Urquieta, en La Dehesa.

"Habiendo tomado conocimiento el tribunal que a los peritos designados el personal de guardia de la residencia de Augusto Pinochet Ugarte no les permitió el ingreso a todas las construcciones, dese expresa orden de periciar todas las contrucciones de calle Luz Larraín 3908 y las del sitio que se accede por calle por Pedro Lira Urquieta, casi esquina Los Flamencos", sostiene el pronunciamiento de Cerda. Por ello, solicitó comunicar esta decisión al Laboratorio de Criminalística de la policía de Investigaciones y la Compañía de Comandos número 12 del Ejército, unidad que tiene a su cargo la vigilancia del inmueble.

Esta indagación se enmarca en la arista de indagación de una presunta malversación de caudales fiscales, en donde se estableció que Pinochet, cuando tuvo cargos públicos, construyó tres inmuebles: El Melocotón, Los Boldos y Los Flamencos, con personal del Comando de Ingenieros del Ejército, y con materiales de la institución.

### **Operación Colombo**

Por otra parte, este lunes se espera que la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago resuelva el amparo presentado por la defensa del ex uniformado por el procesamiento dictado en su contra por cuatro desaparecidos en la denominada Operación Colombo.

Si bien, dicha resolución quedó en acuerdo, se espera que también sea rechazada en virtud de que el recurso de amparo no es la vía procesal idónea para revocar un encausamiento dictado por un tribunal competente y con antecedentes fundados de la participación del afectado.

Luego que ello se resuelva, la Segunda Sala de la Corte Suprema estaría en condiciones de zanjar el primer recurso de este tipo presentado por el abogado Pablo Rodríguez Grez, a favor de su cliente.

La Sala Penal del máximo tribunal decidió dejar en suspenso su pronunciamiento, tras solicitar que el presidente del tribunal de alzada capitalino informara sobre la constitución de la instancia de esa magistratura que rechazó el recurso, mientras que también solicitó tener a la vista los exámenes que se le practicaron a Pinochet para constatar su estado de salud.

Sin embargo, sólo el primero de los documentos solicitados llegó al alto tribunal, ya que las pericias médicas están adjuntadas al expediente que tramita la Sexta Sala.

**18 de Diciembre 2005 politicaconosur@gruposyaho.com**

**El pago de Chile a un año de la ley 19.992 sobre prision**

**Política y tortura**

En el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura que presentara el Presidente de la República, se expresa en su prólogo: " Se terminó el silencio, se desterró el olvido, se reivindicó la dignidad".

A continuación agrega: " Pero ello requiere algo más. Si está comprometida la responsabilidad de los agentes del Estado, lo que corresponde es que el Estado responda por ello, lo que implica adoptar medidas que ayuden a mitigar los efectos del dolor causado."

El informe que contiene una lista de cerca de 28.000 personas que fueron calificadas como víctimas de prisión política y tortura, pero en ello encontramos un 9 % de los calificados que son personas que a la fecha de constituirse la Comisión muchos ya habían muerto y que por tanto fueron registradas, acreditadas y calificadas a partir del testimonio de sus familiares.

Para estos nombres no existe reparación, ni siquiera un símbolo en el listado del informe que dé cuenta de su fallecimiento, sólo quedó el dolor y el desgarró de sus familiares al testimoniar su recuerdo en las oficinas de la Comisión remontándose a aquellos días, meses y años de tormento y soledad.

Hoy el Estado niega a las viudas o viudos de estas víctimas fallecidas todo tipo de reparación, es decir, ellos sólo representaron una cifra, que pasó a engrosar el listado oficial. Pero ¿para qué este engaño?

¿Por qué, si no iban a ser reparados, instaron a sus familiares a reconstruir un cuadro de dolor?

Las consecuencias de la tortura y la prisión política superan a la víctima, también pasan a ser víctimas los hijos, los cónyuges y el resto de la familia. Los allanamientos, los violentos interrogatorios, el secuestro de los hijos, los simulacros de fusilamiento dentro de los hogares y la detención de miembros del grupo familiar afectaron física, emocional y económicamente a todos.

Ignoramos las razones que impiden que el Estado repare a estas personas, quizás el Ministerio de Hacienda tenga algo que decir al respecto, dónde está la justicia de una reparación integral,

comprometida por el Presidente de la República, para aquellos que arriesgaron sus vidas y terminaron sus días pensando que sus viudas o viudos y sus hijos superarían el trauma y el duelo de la tortura.

Cabe agregar un número aún no determinado de personas que entregaron su testimonio a la Comisión estando vivas, pero que fallecieron antes de percibir la pensión; sus familias tampoco tienen derecho a nada, mas considerando que en estos casos las familias en su mayoría debieron lidiar con enfermedades tan catastróficas como el cáncer producto de la tortura, violencia intra familiar y alcoholismo gatillados por los traumas posteriores producidos por la misma.

La pensión reparatoria por prisión política y tortura es la única no heredable a la familia, a diferencia de la pensión por jubilación, la pensión por exoneración, y demás pensiones.

La decisión del Gobierno, plasmada en la Ley N° 19.992 y su Reglamento, violenta principios y garantías universales consagrados en instrumentos internacionales ratificados por Chile, tales como:

- La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.
- La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, que en su artículo 9 establece: "Los Estados partes se comprometen a incorporar en sus legislaciones nacionales normas que garanticen una compensación adecuada para las víctimas del delito de tortura".
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, según cuyo artículo 14 "todo Estado Parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de un acto de tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización".

La obligación de los Estados de reparar a las víctimas de violaciones de derechos humanos ha sido consagrada como uno de los principios del derecho internacional público en materia de responsabilidad del Estado. El gobierno de Chile no puede exceptuarse de esta obligación moral, la reparación al dolor de las familias de las víctimas de tortura y prisión política que se encuentran fallecidas es un imperativo ético insoslayable e ineludible. ¿Cuál es la reparación moral, o mejor dicho, la moralmente aceptable que provee el Estado?

Las viudas y familiares de ex-presos políticos fallecidos, nos hemos agrupado para exigir justicia, verdad y reparación, porque el actual Gobierno les ha asignado un número sin pensar ni comprometerse

con sus ciudadanos que mantienen el amargo recuerdo del Terrorismo de Estado y que aún perciben sus consecuencias.

Si una vez, nos unimos formando fuerza para decir NO a la dictadura...

Hoy!,Decimos NO a esconder ni clasificar la verdad, NO a la impunidad y NO al olvido.

Las viudas y familiares de ex-presos políticos fallecidos

## **19 de Diciembre 2005 El Mostrador**

### **Mujer 'desenmascara' a ex agente de inteligencia en plena reunión vecinal**

El miércoles de la semana pasada Silvia del Solar, moradora de uno de los departamentos del edificio San Jorge, ubicado en la calle Máximo Jeria 460, Ñuñoa, decidió preguntarle al administrador de su inmueble, si efectivamente era la misma persona que aparecía vinculada a diferentes casos vinculados con violaciones a los derechos humanos. Este guardó silencio por un momento y sólo le confirmó que él era efectivamente Manuel José Provis Carrasco.

#### **Silvia del Solar**

“Del Solar, sin militancia política actual, pero de sensibilidad de izquierda, se desempeña actualmente como investigadora del programa Lectura, Escritura y Matemáticas (LEM) que la Universidad de Santiago lleva adelante por encargo del Ministerio de Educación; también es profesora de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano e investigadora del Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación (PIIE).

La profesional tiene temor de ser ‘custodiada’ por una persona que aparece asociada a diferentes casos de violaciones a los derechos humanos, en los tiempos en que se desempeñó en la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), la Central Nacional de Informaciones (CNI) y el Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE).

Organismos pro DDHH le adjudican a este ex agente el reclutamiento de la mirista Marcia Merino, más conocida como la ‘flaca Alejandra’, para delatar a sus compañeros de partido. También llegó a ostentar el cargo de jefe de la División Política Metropolitana de la CNI, al momento del asesinato del periodista José Carrasco Tapia.

Asimismo, aparece mencionado en un reportaje del periodista Víctor Gutiérrez, publicado en Primera Línea, donde se le vincula con la planificación de un atentado que pretendía terminar con la vida del vicepresidente venezolano, José Vicente Rangel, muy ligado a Hugo Chávez, cuando éste visitó Chile en 2002.

Recientemente el ministro que investiga la muerte del coronel Gerardo Huber, Claudio Pavez, ha interrogado a Provis en calidad de inculpado y éste tiene prohibición de salir del país, ya que el juez estima que todavía no entrega, junto a otras personas, todos los antecedentes para resolver el caso de la muerte del oficial de Famae que aparece vinculado al tráfico de armas a Croacia.

#### **Una reunión inédita**

-¿Qué nos puede contar de lo sucedido el día miércoles?

-El miércoles nos juntamos porque el presidente interino del edificio, que trabaja en el Ejército organizando las capacitaciones internas de esa institución, iba a presentar su renuncia. Yo le había anticipado que iba a tratar el tema de Provis, e incluso ya se lo había adelantado a los otros miembros de la directiva, a modo informativo y sin juicios de valor.

-¿Me puede explicar algo más del comité o las características de la instancia vecinal?

-Un comité directivo está organizado por sujetos que viven en la comunidad, que contrata a su vez a un administrador. En este caso, Manuel Provis fue presentado para el cargo por el presidente saliente de la comunidad hace unos seis meses, no recuerdo muy bien. En esa oportunidad presenté tres candidatos, pero solamente se tomó a este señor porque éramos tres en la directiva y dos se manifestaron a favor de contratar a este señor. De modo que fue contratado.

-Según me comentó previamente a la entrevista, hasta ese momento usted sabía que él era un ex uniformado, pero en ningún momento que estaba vinculado a casos de derechos humanos, ¿qué pasó entonces cuando lo ve nuevamente, sabiendo ya de estos nuevos antecedentes?

-Te cuento, él se para cuando yo bajo al hall del edificio, donde se hace la reunión, se para a saludarme, estira largamente su mano y yo le digo buenas tardes. Le explico que no es necesario que nos demos la mano. Me senté, hubo bastante perplejidad en los asistentes, pero nadie se atrevió a preguntar el por qué de mi reacción.

-Entonces, ¿qué pasó?

-Bueno, el comienzo de la reunión fue algo ambiguo. Después, en un momento dos personas le cuestionamos el acta anterior. También se pone en cuestión la calidad de sus servicios, si los estaría cumpliendo adecuadamente, etc. En ese momento, estábamos en ausencia del miembro de la directiva más antiguo después del presidente, que estaba renunciando ese día, de modo que digo que este señor, que está ausente hoy día, tiene algunas prevenciones respecto del cumplimiento de su contrato, de que estaríamos descuidados por parte de Provis.

-¿Qué le contesta Manuel Provis?

-Él me pide referencias sobre qué es lo que no habría hecho bien, le digo yo no sé, lamentablemente no está don Luis, pero que hay disconformidad porque usted no estaría cumpliendo, por ejemplo, con el número de las venidas contratadas. Él en ese momento ya empieza con agresividades conmigo. Entonces, yo le digo si su apellido es Provis Carrasco y me lo confirma. Ante eso, le señaló que quiero saber si usted está procesado por el asesinato del periodista José Carrasco, él entra en cólera y trata de llevar el tema a una confrontación personal conmigo, cosa a la que contribuye el presidente renunciado.

-¿Renunció?

-Él dijo que renunciaba el 13 de enero. Ahora, nadie de la comunidad le dijo ni que sí, ni que no. Entonces, apareció como implícitamente aceptada su renuncia a partir del 13 de enero y citamos a una reunión para este miércoles a las 20 horas, para volver a elegir directiva.

### **Violación a los derechos humanos y preocupación por las mascotas**

-¿En algún momento le planteó que usted estaba haciendo algo injusto, al no permitirle trabajar?

-No, incluso amenazó con renunciar apresuradamente, como ofendido, pero yo pienso que más bien, más que ofendido, reaccionó así porque le tiene miedo a este tipo de confrontaciones. Tengo la sensación que su mecanismo fue la renuncia al ser descubierto. Ellos están particularmente interesados en aparecer como sumergidos y despegados de su pasado.

-¿Tiene temor de los que pueda pasar después de este encontrón?

-Mis compañeros me señalaron que podría estar en riesgo. Este señor tiene llaves del edificio, tiene acceso a mi automóvil...de manera tal que parece proceder que yo tome un recurso de protección.

-¿Cuál es su reflexión después de este episodio? ¿Qué le preocupa?

-Quisiera decir, que lo primero que me llamó la atención de él, fue el contraste entre la bella persona que parece este señor, sus modales, tan delicados, cortés al máximo y lo que es su pasado. Lo otro que me preocupa, es como esta gente se me mete en mi casa... Estos señores aparecen en tu vida ya personal, privada, más íntima, tienen relación con si te roban o no te roban.

Recuerdo que una preocupación muy fuerte de este señor era el tema de las mascotas en el edificio.

Entonces, este contraste entre violar derechos humanos y luego ver si la mascota se hace o no caquita en el hall, me parece algo sorprendente, algo que me deja perpleja... O sea, entiendo que todos estos asesinos o ex asesinos, tienen un cotidiano, pero se metió en mi cotidianeidad y se metió como un señor que facilita el diálogo entre los vecinos, de alguna manera hace de árbitro para el entendimiento como administrador.

-Finalmente, ¿qué le parece que un funcionario del Ejército o vinculado a éste en forma activa, haya sido el que les presentó a Provis?

-Ese señor, el ex presidente en ese momento dijo que lamentaba mi actitud, que este era un problema personal entre yo y este señor y que él daba fe de que había traído un hombre probo. Entonces, ahora ya no me parece sólo sospechoso el administrador, me parece sospechoso el ex presidente y varios más. Incluso el nochero de mi edificio he descubierto que tiene relaciones con el Ejército o las tuvo.

## **19 de Diciembre 2005 El Mostrador**

### **Cheyre visitará a militares procesados y encarcelados por fiestas de fin de año**

El comandante en jefe del Ejército, el general Juan Emilio Cheyre, anunció que entre la Navidad y el Año Nuevo visitará a los ex funcionarios de la institución que se encuentren procesados o encarcelados. "Creo que estas fechas son un llamado, independiente de cualquier cosa, para la paz y estar al lado de los que sufren y los perseguidos", señaló el oficial que dejará su cargo en marzo próximo a manos de Óscar Izurieta Ferrer.

De todas maneras, declinó detallar si entre la lista de quienes saludará se encuentra el general (R) Augusto Pinochet, hasta cuyo hogar llegó con motivo de su nonagésimo cumpleaños.

El jefe castrense anunció que pasará las fiestas navideñas con los militares nacionales que forman parte de las fuerzas de paz en Haití, a quienes repartirá fotografías recientes de sus familiares en Chile.

Junto con su esposa, Isabel Forestier, el alto uniformado compartirá la tradicional cena con el contingente apostado en la nación caribeña, donde se mantendrá los días 24 y 25 de diciembre. Objeciones a la justicia El comandante en jefe del Ejército se refirió también a los cuestionamientos que han sufrido los tribunales castrenses y también las actuaciones de la institución en casos emblemáticos. La justicia militar está operando y con independencia de los mandos, pero es “un poquito antigua” y hay que definir sus cambios, los que deben estudiarse con las instituciones correspondiente, señaló.

El oficial, quien no quiso referirse abiertamente al fallo de la Corte Interamericana de DDHH que obliga a Chile a modificar la operación de los tribunales castrenses, dijo que este sistema “dentro de la antigüedad operaba bastante poco en los últimos años se ha demostrado que opera un poco más”.

Ejemplificó que en ella está el Ministerio Público Militar, un órgano equivalente al Consejo de Defensa del Estado (CDE), que defiende los intereses del Ejército en los tribunales.

Señaló que este organismo es accionado por el Ministerio de Defensa y el comandante en jefe y “yo le usado varias veces, como en el crimen del general Carlos Prats”.

“No le puede ser indiferente al Ejército qué paso con el general Carlos Prats y desde que el caso se radicó en Chile nosotros pedimos al CDE que se hiciera parte y nos representara en el tema”, recordó.

Precisó, asimismo, que en todos los casos donde hay problemas criminales, financieros y legales vinculados al Ejército el Ministerio Público Militar toma acciones inmediatas, como lo fue en el caso Antuco.

Además, señaló que al Ejército no le puede ser indiferente y se hace parte, por ejemplo, en el caso de la muerte del coronel Gerardo Huber. Desde el momento que se cerró este caso, “independientemente del fallo, a través del juez militar, nos abrimos a la posibilidad luego de 14 años de investigación para decir que este fallo nos parece raro”, argumentó.

El jefe militar señaló que “más que criticar el dictamen, nos abre la posibilidad de decir que al Ejército le caben dudas de que esta persona se suicidó o hubo otra causa”.

## **19 de Diciembre 2005 El Mostrador**

### **Corte de Apelaciones ordena reabrir investigación de Caravana de la Muerte**

En un fallo unánime, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó reabrir la investigación del denominado caso "Caravana de la Muerte", correspondiente a la comitiva militar que durante los primeros días tras el golpe de Estado de 1973 recorrió el país hacia sus dos extremos para “acelerar los consejos de guerra”, lo que se tradujo en varios fusilamientos, desapariciones y torturas. La decisión de los ministros Haroldo Brito, Humberto Provoste y la abogada integrante María Victoria Valencia fue adoptada en consideración a las apelación presentada por el general (R) Sergio Arellano Stark, cuya defensa solicitó varias diligencias al ex ministro Juan Guzmán –que instruyó el caso-, con el objeto de revertir el cierre de la investigación.

Sin embargo, el antecedente que más influyó en esta decisión, como lo establece el fallo al que tuvo acceso El Mostrador.cl, fue la petición de los querellantes para que se dejara sin efecto la resolución que exculpó de responsabilidad en estos crímenes del capitán (R) de Ejército Carlos Langer von Furstemberg.

El mencionado ex uniformado fue absuelto de responsabilidad por el ex juez Guzmán el 2 de agosto de 2004, en razón de que, según sus propias declaraciones, si bien participó en el fusilamiento de 26 personas en Calama, no tenía certeza de haber asesinado a ninguna.

A la fecha, en esta investigación hay 18 procesados por los delitos de secuestros calificados reiterados y homicidios calificados reiterados contra 94 prisioneros políticos, 19 de los cuales figuran en las listas de detenidos desaparecidos. Tras la jubilación del juez Guzmán en mayo pasado, la instrucción del caso está a cargo del ministro Víctor Montiglio.

### **Orden legítima y obediencia debida**

En su resolución, el tribunal de alzada consideró que la justificación dada por Langer, en relación a que "al participar activamente en el fusilamiento de las víctimas consideró que obedecía una orden supuestamente legítima de su superior jerárquico al mando", no es una causal para eximirlo de responsabilidad penal por los hechos investigados.

El 19 de octubre de 1973 arribó a Calama un helicóptero "Puma" con un grupo de militares bajo el mando del general (R) Arellano Stark, con el objeto de "cumplir labores de coordinación de criterios

institucionales, de gobierno interior y de procedimientos judiciales", o de "revisar y acelerar los procesos".

Con motivo de esa misión fue sacado ilegalmente de la cárcel pública de esa ciudad un grupo de 26 personas, que fue trasladado hasta el sector de los cerros de Topater, donde trece de ellas fueron muertas. Respecto de las trece restantes, hasta hoy se ignora su paradero.

El capitán en retiro entonces cumplía funciones de abastecimiento en la Gobernación Provincial de Calama y, en su declaración indagatoria, reconoció haber participado en el fusilamiento de las víctimas por decisión del mando militar.

En ese sentido, la Sexta Sala estimó que en su caso no concurrían las circunstancias para eximirlo de responsabilidad del que "obra en el cumplimiento de un deber", ya que para ello sería imprescindible que "el acto ordenado este comprendido dentro de aquellos que comprenden la relación habitual de los involucrados -de índole jurídica y de carácter público-. Esto es, que las potestades del superior permitan la orden y que, además, éstas hayan sido entregadas con las formalidades regulares a la situación de que se trate", señala la resolución.

"Tal alegación -obediencia debida- no puede ser aceptada porque la orden debió incumplirse toda vez que el subalterno no debía obediencia atendido que lo dispuesto, disparar a un grupo de personas que habían sido retiradas de la cárcel, claramente excedía las facultades de su superior", añade el escrito. Por ello, si bien la Corte no desestimó la presunción de inocencia de Langer, si dejó de manifiesto que "atendidas las circunstancias del fusilamiento, en especial, la clandestinidad y completa ausencia de toda formalidad, estos hechos se adecuan al criterio doctrinario de ser monstruosos, esto es de suyo ilícitos y evidentemente al margen de las atribuciones legales de quien dispuso el fusilamiento".

## **20 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Ministro Madrid conforma lista con más de 500 DINA**

Una lista con más de 500 civiles y militares que trabajaron en la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), logró conformar el ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Madrid.

El magistrado sustancia la indagatoria por la muerte del ex agente de la DINA Manuel Jesús Leyton Robles, ocurrida en 1975 a manos del organismo represivo.

Fue en ese contexto que, para lograr conocer la estructura de dicho servicio de inteligencia política, pidió a la Brigada Investigadora de Lavado de Activos (Brilac) que hiciera esta relación de nombres, con los respectivos sueldos que se les pagaban mensualmente.

De esta manera, Madrid ha logrado identificar desde los choferes que tenía el jefe de la organización, Manuel Contreras, hasta los empleados civiles y administrativos, médicos y enfermeras que trabajaron en distintas clínicas clandestinas.

Madrid también tramita la causa de la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, donde la lista cobra importancia, ya que algunos funcionarios que trabajaron en la DINA, pasaron también a conformar la estructura de la inteligencia militar.

Algunos de ellos lo hicieron en el Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército, desde donde, se sospecha, pudo haber salido la bacteria que terminó con la vida en Frei en la Clínica Santa María, en enero de 1982. En este último recinto también trabajaron los médicos Pedro Valdivia y Rodrigo Vélez que atendían a los agentes.

La lista de funcionarios ha posibilitado que Madrid esté pronto a dictar procesamientos por la muerte de Leyton Robles, los que se harían efectivos en enero. El juez sólo espera los resultados que debe entregarle el Servicio Médico Legal (SML) de los restos del ex agente de la DINA que fueron exhumados a mediados de octubre pasado desde el cementerio católico Bajos de Mena en Puente Alto. En este último proceso, la familia Frei presentó una querrela por el delito de homicidio calificado y asociación ilícita. El ministro Madrid acogió el libelo.

## **20 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Protesta contra eventual elección del juez Ricardo Gálvez**

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) concurrirá hoy al Palacio de Tribunales a entregar una carta al pleno de la Corte Suprema advirtiendo el riesgo que implica para la imagen del Poder Judicial, elegir al ministro Ricardo Gálvez como el nuevo presidente de esta corte.

La AFDD adoptó la decisión tras analizar que Gálvez tiene la posibilidad de superar a los ministros Enrique Tapia y Alberto Chaigneau. Ayer trascendió en fuentes de tribunales que Gálvez ya habría reunido los votos necesarios y que tendría su elección asegurada.

El juez Ricardo Gálvez es sindicado como autor del “formulario Gálvez”, un documento preestablecido mediante el cual, durante la dictadura, las cortes rechazaron como mero trámite los recursos de protección que se presentaron a favor de los detenidos, muchos de los cuales desaparecieron.

Abogados y agrupaciones de derechos humanos, consideran que la elección de Gálvez –vinculado al Opus Dei y a la UDI- constituiría un serio retroceso para el Poder Judicial., ya que defiende la amnistía a los militares por los delitos de lesa humanidad y en sus fallos respalda, hasta ahora, a Pinochet.

Además, es un ministro que rechaza a la prensa, considera que los jueces no deben emitir opiniones y trabajar aislados de los medios de comunicación.

De ser electo se estima que el Poder Judicial, y en especial las cortes, retrocederían en la relación de la justicia con la comunidad.

Entre otras críticas, Gálvez es considerado como el juez que no investigó a los verdaderos autores del crimen del niño Rodrigo Anfruns (1979), cuyos verdaderos autores serían ex agentes de seguridad de la dictadura. Esto quedó de manifiesto el año pasado con las declaraciones del oficial (R) de Carabineros, Jorge Rodríguez Márquez. Éste sostuvo que el ministro Gálvez omitió parte de sus declaraciones y de otros testigos, favoreciendo la versión oficial del régimen militar. El expediente del caso que instruyó Gálvez como

ministro en visita, se encuentra desaparecido hasta hoy.

## **20 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Ministro Solís inculcó a seis militares**

Desde que en octubre pasado la Corte Marcial anulara la sentencia por el tráfico de armas a Croacia, lo devolviera a estado de sumario y designara al juez Alejandro Solís como ministro en visita el magistrado ha interrogado, al menos, a seis ex uniformados en calidad de inculcados.

Se trata del general (R) Guillermo Letelier Skinner ex jefe de Famae en 1991 y uno de los responsables de autorizar la ilegal operación. Este último habría confirmado en su declaración que fue Pinochet quien ordenó la venta de pertrechos a Croacia y que fue descubierta en Budapest, Hungría, con el rótulo de ayuda humanitaria.

Otro interrogado en la misma calidad fue el capitán (R) Pedro Araya, el mayor(R) Carlos Sepúlveda Cataldo y el coronel (R) David Fuenzalida. Estos dos últimos trabajaron en la unidad de negocios de Famae y fueron quienes cerraron el trato en Croacia por orden de Letelier Skinner.

Ambos reconocieron este hecho ante el ministro en visita de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Claudio Pavez, que investiga muerte del coronel Gerardo Huber Olivares, como también ante Solís. Junto a ellos también declaró el ayudante que Huber tenía en el Departamento de Adquisiciones en el exterior, el suboficial (R) Ramón Pérez Orellana.

Por último también prestó testimonio el director de Logística del Ejército, el general (R) Carlos Krumm, aunque en calidad de testigo.

Además el ministro en visita Alejandro Solís solicitó a la Fuerza de Tareas Reservadas de la Jefatura de Inteligencia Policial, remita copias de los antecedentes obtenidos sobre otras ventas de pertrechos militares que realizó Chile en la década pasada.

La orden del magistrado está contenida en una reciente orden de investigar que envió a la policía civil y que se enmarca dentro de una ampliación de delitos que está realizando el juez.

Antecedentes similares habían sido solicitados por el ministro Carlos Cerda que investiga las millonarias cuentas en el extranjero de Augusto Pinochet.

## **20 de Diciembre 2005 El Mostrador**

### **Caso Riggs: Cerda volvió a extender plazo de 120 días para indagar delito tributario**

El ministro de fuero, Carlos Cerda, encargado de indagar el origen de la abultada fortuna que mantuvo oculta el general (r) Augusto Pinochet en el extranjero, decidió prorrogar el plazo de 120 días que contempla la ley para investigar los delitos tributarios, por igual período a partir del 12 de diciembre.

Esta resolución la adoptó luego de informar tanto a la Corte de Apelaciones de Santiago, como a la Corte Suprema, que la última extensión de dicho plazo - decretada por el ministro Sergio Muñoz, antes de dejar la causa- ya había expirado cuando él se hizo cargo de la investigación.

Con ello, el juez intenta prevenir cualquier ofensiva judicial por parte de los abogados que representan a los cinco procesados en el caso hasta ahora, sobre todo los de aquellos que fueron encausados durante los primeros meses de este año, cuyas defensas ya habían hecho valer esta situación con el fin de anular las decisiones adoptadas fuera de ese período.

En todo caso, según fuentes cercanas a Cerda, a su juicio dicho plazo de 120 días sólo podría comenzar a correr luego que el principal imputado en esta defraudación fiscal por el no pago de tributos, Augusto Pinochet, fue privado de su fuero como ex Presidente de la República, el pasado 19 de octubre.

Asimismo, en otros procesos anteriores, de complejidad similar a la intrincada red de cuentas que operó el ex uniformado en el exterior para evitar que esos dineros fueran fiscalizados por organismos chilenos, ese plazo ha sido meramente simbólico, como en el llamado caso Codelco, a cargo del entonces ministro José Benquis, cuya investigación se extendió por mucho más tiempo que éste.

### **Próximos procesamientos**

En cuanto a la petición del Consejo de Defensa del Estado (CDE) respecto a someter a proceso al general (r) Jorge Ballerino Stanford, los coroneles (r) Ramón Castro Ivanovic y Gustavo Collao Mira, al ex cónsul de Chile en Los Ángeles, EE.UU., Patricio Madariaga, al hijo mayor del ex jefe de la Junta Militar, Augusto Pinochet Hiriart y su ex esposa María Verónica Molina Carrasco, se informó que el magistrado trabaja en dicha solicitud.

Hasta el momento, Cerda tendría acreditado los delitos de fraude y estafa al Fisco por la desviación de fondos reservados destinados a la Casa Militar hacia las cuentas del ex gobernante de facto en el caso de dichas personas, pero su preocupación se centraría en acreditar los mismos hechos en el caso del general (r) y vocero de la familia Pinochet, general (r) Guillermo Garín.

Otro de los puntos que estaría analizando el ministro es la recalificación de los procesamientos dictados contra la cónyuge del ex uniformado, María Lucía Hiriart Rodríguez, y su hijo menor Marco Antonio, aumentando su grado de responsabilidad en la presentación de declaraciones de renta maliciosamente incompletas de cómplices a coautores.

### **Reiteración de oficios**

En otro aspecto, este lunes el juez reiteró un total de 23 oficios dirigidos a distintas entidades públicas y privadas, a objeto de recopilar antecedentes importantes para el desarrollo de la investigación.

Entre estos estamentos figuran la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), la jefatura del Estado Mayor y Comandancia en jefe del Ejército, el CDE, el BancoEstado, el ministerio de Relaciones Exteriores, Aerolíneas Argentinas, Archivero Judicial, el Servicio de Impuestos Internos (SII), Hospital Militar, Contraloría General de la República y la Interpol.

Asimismo, Cerda aceptó la renuncia del perito arquitecto Mario Contreras Arbert, designado por su tribunal para tasar las residencias de Pinochet, nombrando en su lugar a Cecilia del Carmen Carrasco Venegas.

## **21 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Riggs: Cerda pericia seguridad de El Melocotón**

Según consta en el proceso, Pinochet se construyó tres residencias mientras ejercía cargos públicos. La mano de obra la puso el personal del Comando de Ingenieros del Ejército y los materiales esta misma institución.

Para cumplir a la brevedad con las diligencias relativas a las propiedades del general (R) Augusto Pinochet, el ministro Carlos Cerda ordenó, a la Dirección de Obras de la Municipalidad de San José de Maipo, facilitar a los peritos designados por el tribunal toda la información correspondiente a la parcela El Melocotón que posee el ex uniformado en esta comuna.

En su resolución, el magistrado precisó que los expertos podrán incluso incautar “la carpeta y todos aquellos antecedentes que tengan atingencia” a este inmueble, requerimiento se enmarca en la arista del caso Riggs que investiga una posible malversación de caudales fiscales.

Según consta en el proceso, Pinochet se construyó tres residencias mientras ejercía cargos públicos. La mano de obra la puso el personal del Comando de Ingenieros del Ejército y los materiales esta misma institución.

Por ello, el ministro Cerda ordenó a los peritos de Investigaciones y del Laboratorio de Criminalística (Lacrim) efectuar estudios arquitectónicos y fotográficos de las residencias de Pinochet en El Melocotón, Los Boldos y Los Flamencos.

En esta oportunidad, el juez instruyó a los peritos para que los antecedentes que recabarán respecto de “las imágenes y levantamientos planimétricos de los elementos de las construcciones que estén destinados a seguridad” sean consignados en una separata del informe que deben remitirle. Con esto Cerda pretende proteger la información concerniente a los sistemas de seguridad de las residencias de Pinochet y mantener en reserva datos que podrían resultar perjudiciales si llegaran a ser de conocimiento público.

### **Interrogan a la defensa**

Pero estas no son las únicas diligencias que tiene en agenda el ministro Carlos Cerda. Según fuentes cercanas al caso, para hoy estaría programado el interrogatorio del abogado Pablo Rodríguez Grez, quien defiende a Pinochet desde 1998.

Cabe recordar que el ex uniformado fue procesado en noviembre por el delito de infracción tributaria “por haber presentado declaraciones de impuestos a la renta maliciosamente incompletas” entre 1980 y 2004.

Por lo que Rodríguez Grez pudo estar en conocimiento de aquellas acciones desde el momento en que se hizo cargo de su defensa.

Hasta el mes pasado -como establece el dictamen de Cerda- Pinochet había causado un perjuicio al fisco por más de mil doscientos millones de pesos.

## **22 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Suiza recibe nuevo pedido de información sobre cuentas de Pinochet**

El Gobierno suizo ha recibido de Chile una segunda petición de información sobre las cuentas bancarias abiertas por el general retirado Augusto Pinochet y sus allegados en este país, confirmaron hoy fuentes oficiales.

La solicitud, que complementa una similar presentada en marzo pasado, está siendo estudiada ahora por las autoridades judiciales helvéticas, confirmó a la agencia EFE el portavoz de la Oficina Federal de Justicia, Folco Galli.

El juez encargado de la investigación, Carlos Cerda, investiga la fortuna acumulada por Pinochet, que hasta ahora se calcula en 27 millones de dólares, después que el Senado de Estados Unidos descubriera una serie de cuentas secretas que el militar, de 90 años, mantenía en este y otros países.

En septiembre pasado aparecieron en Chile informaciones sobre pagos supuestamente recibidos por Pinochet por actuar como intermediario en transacciones entre empresas extranjeras y el Ejército de su país.

Entre esas operaciones figuraría la compra de 22 tanques Mowag adquiridos por el Ejército chileno en la década de los noventa a la empresa suiza Mowag Motorwagen Fabrik, según la prensa del país sudamericano.

Por ello, el juez Sergio Muñoz –que instruyó la causa previamente- solicitó información a Suiza sobre cuentas del general retirado en, al menos, tres bancos suizos, las que podrían guardar relación con sobornos por la compra de armas.

Según lo aprobado por la Corte Suprema a fines de septiembre, la petición del magistrado reclama detalles sobre transacciones realizadas por el general retirado, su familia y personas cercanas en distintos bancos del país europeo.

Hasta ahora, se han descubierto cuentas secretas de Pinochet y sus allegados en diferentes países, como España, Argentina, Suiza, Estados Unidos, Chile, Reino Unido, Bahamas o las Islas Caimán.

El ex gobernante (1973-1990) está sometido a arresto domiciliario, procesado por crímenes y delitos financieros, y tiene tres procesos judiciales en trámite por violaciones a los derechos humanos cometidas durante su régimen.

## **23 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Nuevamente impiden a peritos de Cerda entrar a casa de Pinochet**

La guardia que el Ejército dispuso para cuidar la casa que el general (R) Augusto Pinochet tiene en Los Boldos, negó la entrada a los peritos que designó el ministro de fuera Carlos Cerda, para que elaboren un informe sobre las características arquitectónicas y de seguridad de la vivienda.

Por esta razón el magistrado ofició al Comando N° 12 del Ejército, con el fin de que se otorguen las facilidades necesarias para ejecutar la diligencia.

Esta no es la primera vez que los efectivos militares de la seguridad de Pinochet se niegan a cumplir las órdenes impartidas por el juez Cerda, la ocasión anterior se produjo con los mismos peritos, pero en la residencia de La Dehesa.

Cerda está buscando determinar cuánto dinero usó Pinochet, para construir, y alhajar ambas casas, como también instalar los sistemas de vigilancia y corroborar si estos últimos fueron pagados por el Ejército. Además, el ministro solicitó mayor información a Suiza respecto de las cuentas que Pinochet -algunos de sus hijos o colaboradores- tendría ocultas en ese país, así como también sobre el pago de coimas por la compra de 22 tanques Mowag adquiridos por el Ejército chileno en la década de los 90 a la empresa Mowag Motorwagen Fabrik.

Junto con decretar esta reiteración, Cerda recibió una serie de oficios de diversas instituciones sobre diligencias documentales decretadas anteriormente y se las envió a la Jefatura de Inteligencia Policial (Jipol) y a la Brigada Antinarcóticos para su análisis.

### **23 de Diciembre 2005 La Nación**

#### **Caso Berríos: declaró ex subjefe del BIE y un agente del servicio Secreto**

El ministro en visita Alejandro Madrid, que tramita el proceso por el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos, interrogó el pasado miércoles al ex segundo jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), coronel (R) Carlos Briones.

El oficial prestó testimonio como inculcado por primera vez ante a Madrid. Su nombre se hizo público en la causa que sustancia el magistrado de San Miguel, Claudio Pavez, por el homicidio del coronel Gerardo Huber, ya que participó en la búsqueda de este último, cuando estuvo desaparecido en febrero de 1992.

Fuentes cercanas al proceso indicaron que Briones relató a Pavez, y lo habría hecho también con Madrid, que entre fines de septiembre y principios de octubre de 1991, vio como Eugenio Berríos, estuvo recluido en las dependencias del BIE, por entonces ubicadas en García Reyes casi esquina Alameda.

Después de esa estadía Berríos partió a Punta Arenas, acompañados por dos agentes de la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), quienes lo sacaron a través del paso Monte Aymond hacia Argentina y posteriormente Uruguay, donde su cuerpo fue hallado con dos tiros en la cabeza en abril de 1995.

Junto a Briones también prestó declaración como inculcado el ex agente del Servicio Secreto Exterior del Ejército (SSE), suboficial (R) Leonardo Quilodrán Burgos. Este último, lo hizo, debido a que durante los años 90, estuvo encuadrado también en el BIE.

Quilodrán Burgos fue investigado por el ministro Sergio Muñoz en la indagatoria por el homicidio del líder sindical Tucapel Jiménez. De hecho estuvo detenido, aunque su participación nunca pudo ser probada.

En el caso Berríos están procesados por asociación ilícita para el homicidio, al menos 10 ex militares de la DINE, y se espera que en los próximos meses la justicia uruguaya resuelva el pedido de extradición solicitado por Madrid, de tres agentes de inteligencia uruguayos, también partícipes del crimen.

### **26 de Diciembre 2005 La Nación**

#### **Se suicida ex agente de la DINA**

Clodomira de las Mercedes Reyes entró al cuerpo de Carabineros en octubre de 1973. En declaraciones judiciales señaló que había sido guardia de las mujeres en Villa Grimaldi. Sin embargo, con el tiempo, reconoció su verdadero rol.

Está acreditado que recibió entrenamiento de Cristián Labbé, actual alcalde de Providencia, en el cuartel Rocas de Santo Domingo. Su alias dentro de la DINA era “Marcela Martínez”. En julio de 1974 trabajó en Villa Grimaldi, pero en la Brigada Purén, bajo el mando del mayor Raúl Iturriaga Neumann. Su labor fundamental era recopilar información política, de educación, religión y sindical. En declaraciones judiciales señaló que la brigada tenía 30 personas destinadas para cada uno de los movimientos subversivos.

En 1975 fue destinada al centro de torturas más macabro de la dictadura: La venda Sexy. Según ella, ahí se encargó de dar caza a los dirigentes de la DC a través de intervenir teléfonos y grabar conversaciones. En este centro compartió labores con la subteniente Ingrid Olderock, quien declaró que según Reyes era parte del llamado “grupo operativo”.

Este sábado 24 de diciembre Clodomira de las Mercedes Reyes se colgó de un árbol ubicado en el patio de su casa en Quizapu 1681, Independencia. Según sus vecinos tenía problemas con el alcohol y las drogas por lo que las relaciones con su familia eran precarias. Una vecina cuenta que llevaba tiempo viviendo sola pues por su adicción perdió la tuición de sus dos hijos.

## **26 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Contreras pide citar a declarar a ex ministros de Pinochet**

La solicitud incluye a César Benavides, Sergio Fernández, Sergio Onofre Jarpa, Ricardo García, Carlos Cáceres, Enrique Montero Marx, Jovino Novoa, Alberto Cardemil, Odlanier Mena, Hugo Salas Wenzel y Gustavo Abarzúa.

En una petición que podría cambiar el criterio de los jueces sobre la responsabilidad de los civiles que trabajaron en puestos de poder durante la dictadura militar, la defensa del general (R) y ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, pidió citar a los ministros de Augusto Pinochet y a los directores de la CNI. La decisión fue hecha pública por el abogado Javier Gómez, que integra el equipo jurídico que defiende a Contreras, en una entrevista concedida a Radio Biobío.

La estrategia judicial busca, dijo Gómez, “establecer que la responsabilidad de la DINA y posterior CNI, no recae en su director sino que en su mando directo, el (entonces) Presidente de la República (Augusto Pinochet) en primer lugar y, luego, en el ministro del Interior”.

Por esta razón, la presentación que habría sido hecha por los abogados de Contreras busca que sean interrogados los ex ministros del Interior de la dictadura, general (R) César Benavides, el actual senador UDI Sergio Fernández, el ex presidente de RN Sergio Onofre Jarpa, Ricardo García, Carlos Cáceres y Enrique Montero Marx.

Se extiende la citación a los subsecretarios del Interior de Pinochet, entre los que figuran el actual presidente de la UDI y senador reelecto Jovino Novoa, y el diputado Alberto Cardemil, electo en cupo UDI. Para el caso de los organismos represivos, Gómez dijo que también se pidió la comparecencia de los ex directores de la CNI generales (R) Odlanier Mena, Hugo Salas Wenzel y Gustavo Abarzúa.

“La razón por la que se cita a los ministros y subsecretarios del Interior es que la CNI, a diferencia de la DINA, dependía de ese ministerio. Supuestamente el delito de secuestro es permanente y se ha cometido en parte por la DINA y también por la CNI”, explicó Gómez.

### **Causas varias**

Lo que llama la atención de la solicitud de la defensa de Contreras, es que básicamente apunta a obtener resultados favorables a los intereses de su cliente en casos que ya tienen una condena en primera instancia y en otro, ya ejecutoriada por la Corte Suprema.

Se trata de secuestro calificado de Julia Retamal, militante comunista desaparecida en agosto de 1976, y de Miguel Ángel Sandoval, desaparecido en octubre de 1973, quienes fueron vistos por última vez en la cárcel secreta de Villa Grimaldi.

El primer caso tiene una condena en primera instancia dictada por el ministro Juan Eduardo Fuentes que sentenció a Contreras a tres años y un día de cárcel, junto al coronel (R) Carlos López Tapia, primo del ex ministro Juan Guzmán.

El segundo caso en tanto, tiene una condena dictada por la Corte Suprema donde se rechazó aplicar por primera vez la ley de Amnistía de 1978, donde fue sentenciada la plana mayor de la DINA en noviembre de 2004.

Sin embargo, Contreras tiene otros procesos en los que está involucrado y que abre una brecha insospechada para los abogados que litigan causas de derechos humanos de solicitar diligencias en el mismo sentido: buscar la responsabilidad en las violaciones de los derechos humanos de los civiles que tuvieron cargos de poder durante la dictadura de Pinochet

## **26 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Operación Colombo: Suprema confirma procesamiento de Pinochet**

Máximo tribunal rechazó un recurso de amparo que buscaba revocar encausamiento por el secuestro de seis opositores al régimen que encabezó el ex comandante en jefe del Ejército.

La Sala Penal de la Corte Suprema rechazó definitivamente un recurso de amparo presentado por la defensa del ex comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet.

Con la acción, desestimado por tres votos contra dos, se pretendía dejar sin efecto el procesamiento dictado por el juez Víctor Montiglio por seis secuestros calificados en la denominada Operación Colombo.

Por dicha causa, el retirado general se halla encausado y bajo arresto domiciliario en su residencia de la comuna de Lo Barnechea desde el pasado 25 de noviembre.

## **26 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Ex prisioneros de buque escuela Esmeralda se querellan por torturas**

Nuevamente el buque escuela Esmeralda en su crucero de instrucción, que parte en marzo próximo, deberá navegar por el mundo con una nueva querella en su contra. Esta vez será debido al libelo que presentaron un grupo de seis ex prisioneros que tras el golpe militar de 1973 fueron detenidos y llevados a la nave donde sufrieron diversos apremios ilegítimos.

La presidenta de la Agrupación de ex Prisioneros y Torturados de La Esmeralda, María Eliana Comene, dijo que estaban un poco escépticos de que la querella, que fue presentada la semana pasada, en Valparaíso, llegue a la verdad y a la justicia. Incluso comentó que a partir de unas declaraciones que el propio Presidente Ricardo Lagos dio a una emisora se desprende que él podría haber personalmente intervenido “para que los socialistas no presenten la querella en contra de la Armada”.

Prueba de ello es que dos militantes socialistas, Juan Azúa y Andrés Sepúlveda, que sí iban a querellarse en contra de la institución naval, comenta Comene, se desistieron a la hora de presentar testimonio o firmar el documento para ser elevado ante los tribunales. “Nunca se presentaron a declarar, excepto que lo quieran hacer en un segundo tiempo, pese a que los llamamos, les contamos de la iniciativa y los invitamos a sumarse a ella”, asevera.

Los que no se arrepintieron de presentar el libelo –que fue patrocinado por el abogado Hiran Villagra– fueron, en cambio, las hermanas Rosa y María Huerta, y el concejal Alberto Neumann, entre otros.

### **Los querellados**

La querella fue presentada en contra de quien era el jefe de plaza de la Primera Zona Naval al momento de los hechos, almirante (R) Adolfo Walbaum, el jefe de Estado Mayor de la zona, almirante (R) Guillermo Aldoney, y el jefe de Inteligencia Naval, capitán de navío (R) Franklin González.

La acción judicial también está dirigida contra el capitán de navío (R) Jorge Saburgo Silva, los capitanes de corbeta (R) Eduardo Barison Roberts, Fuhan Germany Nehme, Fernando Espinoza Simonetti, Carlos Saenger Gianoni, Adolfo Carrasco Lagos y Gabriel Campos Medina.

Además, próximamente, serán querellados los ex tenientes Fred Villaman Gacitúa, Rigoberto Miranda Santibáñez, Tomás Ilic Olmos, Guido Domínguez Cruzat, Ricardo Riesco Cornejo, Humberto Toro Santa María, Mario Mulsow Flores, Renato Villalobos Vergara, Sergio Rojas Sepúlveda y los subtenientes Hernán Middleton Holey, Percy Niklitscheck Raddat y Jaime Gómez Vásquez.

### **Corte Interamericana**

María Eliana Comene espera que se haga justicia en este caso, aunque sea por su hijo de 38 años que falleció hace unos días y cuya pérdida, como es obvio, la tiene con una pena enorme.

Al ser requerida con respecto a si el almirante Rodolfo Codina, comandante en jefe de la fuerza naval, ha tomado contacto con ellos para llegar a algún acercamiento entre la Armada y los ex presos y torturados de La Esmeralda, dijo que “el oficial jamás ha hablado con ninguno de nosotros”.

Comene hizo hincapié en que “queremos que se sepa la verdad y haya justicia” y advierte que “estamos dispuestos a ir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos si esto no funciona”.

## **26 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Juez Solís acredita que Ultracán fue otra sociedad 'fantasma' de Pinochet**

Varias son las certezas que se han logrado establecer en la investigación que sustancia, desde hace dos meses, el ministro en visita Alejandro Solís en el proceso sobre el tráfico ilegal de armamento a Croacia. Una de ellas es el hecho de que parte de los dineros obtenidos por esta transacción fue a parar a una cuenta relacionada con el general (r) Augusto Pinochet Ugarte.

El jueves pasado, el magistrado interrogó a Óscar Aitken, alguna vez asesor del director de Famae y, posteriormente, albacea del general (r) Augusto Pinochet, y según trascendió en fuentes allegadas a la causa, el abogado confesó que la misteriosa sociedad Ultracán fue de propiedad del ex jefe de la Junta Militar, confirmando que la cuenta de dicha entidad abierta en el Banco de Chile de Nueva York recibió parte de las utilidades obtenidas por la venta ilegal de pertrechos.

Según dichas declaraciones, Ultracán fue creada a principios de la década de 1990 en la isla británica de Jersey, ubicada en un pequeño territorio en el Canal de la Mancha, aclarando que ese depósito sólo alcanzó 100 mil dólares, en un claro intento por minimizar la gravedad de dicha información.

Hasta la fecha, ante Solís han declarado en calidad de inculpados el general Guillermo Letelier Skinner, el capitán (r) Pedro Araya, el coronel (r) David Fuenzalida, el mayor (r) Carlos Sepúlveda, el suboficial (R) Ramón Pérez Orellana, el general (R) de la FACH, Vicente Rodríguez Bustos, el ex director de Operaciones del Ejército, Richard Quass y Óscar Aitken, el ex albacea del general (r) Augusto Pinochet.

### **El rol de Letelier Skinner**

Según las declaraciones de Carlos Sepúlveda Cataldo y el coronel (R) David Fuenzalida, la orden para trasladarse a dicha nación europea y cerrar el trato para la exportación ilegal de 11 toneladas de pertrechos a la ex Yugoslavia les fue dada por el ex jefe de la Fábrica de Maestranzas del Ejército (Famae), general (r) Guillermo Letelier Skinner. Además, el magistrado dilucidó quienes fueron los dueños de la sociedad Ultracán: Augusto Pinochet Ugarte y Óscar Aitken.

A poco más de dos meses de asumir la nueva investigación ordenada por la Corte Marcial, el ministro Alejandro Solís acreditó que la orden concreta que recibieron Carlos Sepúlveda Cataldo y David Fuenzalida, quienes se desempeñaban en la unidad de negocios de Famae fue la de viajar a Zagreb – capital de Croacia- para cerrar el primero de cinco embarques por un total de seis millones de dólares. Según ha trascendido, a diferencia de la investigación sustanciada por el Segundo Juzgado Militar, los testimonios prestados por los nueve inculpados son absolutamente contradictorios entre sí, por lo cual el magistrado estaría resolviendo decretar careos luego de esta ronda de interrogatorios.

### **25 de Diciembre 2005 La Nación**

#### **“Hay jueces que se resisten a terminar con el secretismo”**

Qué mejor para un recuento de este tipo que el director para América de Human Rights Watch, un hombre con vista e información privilegiada a la hora de desmenuzar los enclaves autoritarios en Chile y el continente. De visita en el país para entregar un informe en contra de Alberto Fujimori, se da tiempo para examinar con lupa el estado de nuestras instituciones democráticas. Vaya regalo de Pascua.

-¿Qué balance hace Human Rights Watch del Gobierno del Presidente Lagos en materia de derechos humanos?

-Más que del récord del Presidente Lagos preferiría hablar de que aquí quienes se llevan los aplausos son los jueces. Pero no son todos los jueces. Son algunos ministros de las Cortes de Apelaciones de Santiago y provincias que se han tomado con gran seriedad su rol, y que han agotado todas las líneas de investigación posibles en causas de derechos humanos. La opinión pública en Chile tiene claro a qué ministros me refiero.

-¿El Gobierno tiene algún mérito en esto?

-El mayor mérito del Gobierno del Presidente Lagos ha sido dejar hacer y no intervenir. A pesar de que este Gobierno, y esto creo que hay que subrayarlo, en más de una oportunidad ha estado tentado de intervenir en el curso de las investigaciones judiciales.

-José Benquis, antes de retirarse del Poder Judicial, dijo que en la Suprema había un exceso de conservadurismo que mantiene a los magistrados alejados de la ciudadanía. ¿Comparte esa visión?

-Es difícil hacer ese tipo de comentarios porque entramos en un terreno muy subjetivo. En mi opinión, en la Corte Suprema se han ido incorporando poco a poco jueces que tienen un sentido más moderno, más avanzado. Me atrevería a decir, incluso, un compromiso con valores democráticos que van a ir ayudando al máximo tribunal a responder a las expectativas de la ciudadanía.

-¿Se refiere al ministro Sergio Muñoz?

-Es innegable que la incorporación del ministro Sergio Muñoz a la Corte Suprema es uno de los nombramientos más acertados que ha habido. Muñoz es uno de los magistrados de mayor vuelo y capacidad profesional.

#### **“No basta una declaración”**

-El nuevo presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, dijo que la falta de transparencia perjudica la imagen de la justicia. ¿Él podría lograr un cambio de mentalidad en tribunales?

-No sé. Creo que es muy positivo que haya hecho esas declaraciones. Pero no basta una declaración, hace falta un cambio profundo de actitud. Y no sólo de la Suprema Corte, sino que del resto de los miembros del Poder Judicial. La última vez que revisé, los jueces nacionales, incluyendo los de las Cortes de Apelaciones, eran objeto de unos sistemas de evaluación escolar anual por parte de la Suprema Corte, para ver si los colocaban en lista uno, dos o tres.

-¿Eso atenta contra la autonomía de los jueces?

-En algún grado.

-Los fiscales de la reforma procesal que tuvieron puertas abiertas con la prensa y el público recibieron malas calificaciones este año. ¿Hay sectores de la justicia que se resisten a terminar con el secretismo?

-Sí. Hay un problema cultural de esa institución. Es un cambio que va a tomar un tiempo. Lo habitual es que los ministros o los jueces operen a puertas cerradas. Han sido 100 años de vigencia de un Código de Procedimientos Penales inspirado en unos valores del siglo XIX.

-La reforma procesal penal fue un avance. Sin embargo, la justicia militar no ha sido tocada.

-El tema de la justicia militar es una asignatura pendiente. En eso ha habido algo de negligencia de parte de la Concertación. Es un tema que ha caído en el radar de lo secundario. No es un tema prioritario.

-La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado chileno a indemnizar a Humberto Palamara por la censura de su libro “Ética y servicios de inteligencia”. El caso cuestiona nuevamente a la justicia militar.

-Con esta sentencia espero que se impulse una discusión más seria. Si los actores de la Concertación y las fuerzas militares, dicen no tener objeciones para reformar la Justicia militar, no veo por qué no pueda abordarse.

Probablemente ya es muy tarde para la administración del Presidente Lagos, pero para el próximo Gobierno ésta es una asignatura pendiente.

### **Informe Fujimori**

-Su organización acaba de presentar a la Justicia chilena un informe con casos de violaciones de los derechos humanos y corrupción en los que estaría involucrado Alberto Fujimori. ¿Quedaron conformes con el documento?

-Sí. Hay evidencia que puede comprometer directamente a Fujimori en delitos con penas superiores a un año, no prescritos, tanto en Chile como en el Perú, por el principio de la doble incriminación. A lo menos en estos cinco casos que presentamos.

-¿Cuál es el grado de participación de Fujimori en estos casos, según su investigación?

-Yo te diría que autor, muchas veces directo, intelectual, cómplice en algunas circunstancias, o coautor. Pero eso lo determinará la justicia peruana. Lo relevante es que existen testimonios de ex ministros, del jefe de las fuerzas militares de la época, del edecán particular de Fujimori, personal administrativo, un ex agente de los servicios de inteligencia. Todas estas pruebas son testimonios judiciales absolutamente consistentes unos con otros, de que Fujimori conocía este tipo de hechos y muchas veces intervino directamente para que los delitos se siguieran cometiendo o para permitir su encubrimiento. En este informe se individualizan con creces las evidencias que pueden comprometer directamente a Fujimori para la extradición al Perú. Esa es la conclusión de este informe, que se puede leer en nuestra página web.

### **“La autoridad debe estar en vitrina”**

-Volvamos al balance de la democratización. ¿Cómo estamos en libertad de expresión?

-Chile es lento. Y no me refiero sólo a la Concertación, donde, en general, hemos encontrado bastante receptividad a la necesidad de ajustar la legislación interna chilena a sus obligaciones jurídicas internacionales.

-¿Seguimos presos del autoritarismo?

-Aquí, la clase política y muchas autoridades, hasta del mismo Poder Judicial, no abandonan la idea de que tienen derecho a una protección extra a su honor, simplemente por el hecho de ser autoridad. Ese era el espíritu del artículo 6 B de la Ley de Seguridad del Estado y varios artículos del Código Penal que han sido recientemente derogados. Todavía hay normas del Código Penal Militar, volvemos al mismo tema, que establecen fueros especiales que limitan el ejercicio de la libertad de expresión, como por ejemplo el delito de sedición impropia.

-La élite no tiene problemas con la libertad de expresión, salvo cuando le toca a ella.

-Claro. Y a la clase política le gusta ejercer su libertad de expresión. Pero en la medida en que está en una posición de poder, ellos deben entender que el grado de escrutinio público es mayor. No menor. Una autoridad debe estar en una vitrina pública. Y su actuación debe ser objeto de la fiscalización ciudadana y no, como muchos creen, que el resto debemos comportarnos como súbditos que estamos para festejarlos y celebrarles sus brillantes ideas.

-Hablábamos del caso Palamara, pero hay otros casos de censura, como el “Libro negro de la justicia” o “Impunidad diplomática”, y también está la práctica común de las querellas y demandas en contra de la prensa.

-En esto hay que ir por etapas. Hace más de 15 años, la estrategia fue concentrar todas las baterías en el artículo 6 B de la Ley de Seguridad del Estado. Recuerda que el ministro Servando Jordán, todos los parlamentarios, salvo Jorge Schaulsohn y un par de excepciones, invocaron el 6 B contra Francisco Javier Cuadra, a principios de los '90 para procesarlo cuando él dijo que en el Congreso se consumían drogas. Cuadra lo dijo de forma innominada y el único juez de la Corte de Apelaciones de Santiago que falló conforme a derecho y rechazó la aplicación del 6 B y que se atrevió a ir contra la corriente y a proteger un discurso odioso emitido por un ex ministro de Pinochet fue Carlos Cerda Fernández. Y eso es un ejemplo de la consistencia más absoluta.

-¿Esa misma consistencia no es la que le impide a Cerda llegar a la Corte Suprema, como le pasó al juez Guzmán?

-No sé. Por primera vez está en la quina. No nos adelantemos.

### **Libertad y libertinaje**

-¿Cuál sería el próximo paso para seguir ampliando el ejercicio de las libertades públicas en Chile?

-Buscar la despenalización de los delitos de calumnias e injurias contra funcionarios públicos. Desde luego, despenalizar lo que son las críticas y las ofensas en contra de las instituciones públicas, las Fuerzas Armadas y cualquier entidad que tenga protección judicial en que alguien, su titular, pueda decir “estoy ofendido profundamente. Vamos a llevar a la cárcel a este sujeto que se ha atrevido a ofender la majestad de la justicia”, y dejamos caer todo el peso del Estado, del poder, en contra de un miserable que tuvo la mala idea de hacer declaraciones ofensivas.

-Un eventual Gobierno de Bachelet, con mayoría parlamentaria, ¿tendría alguna excusa para no saldar esa deuda pendiente?

-No. El problema es que la política en Chile, al igual que en todo el mundo, se mueve sobre la base de la coyuntura más apremiante. Y estos temas llegan a la discusión fortuitamente, por un libro, una película, o un personaje que está siendo objeto de procesamiento. Sin embargo, creo que con un trabajo persistente de sociedad civil en Chile es probable que se pueda persuadir a un gran número de parlamentarios y al próximo Gobierno de la importancia de seguir abriendo espacios. Ahora, nunca van a faltar aquellos agoreros del apocalipsis que están dispuestos a apostar que de abrirse los espacios caemos en la debacle, en la degeneración total, en la falta de respeto por las instituciones.

-¿La derecha y los sectores conservadores que piensan que ampliar las libertades es sinónimo de libertinaje?

-Claro. Pero ese discurso, felizmente, se va haciendo cada vez más minoritario y es una visión cada vez más caricaturesca.

## **26 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Herida abierta en el mar**

En los días posteriores al golpe, uno a uno comenzaron a llegar los detenidos hasta el barco. Algunos ingresaron en la noche y observaron incrédulos los mástiles de la réplica que más orgullo ha hecho sentir a los chilenos. Otros lo hicieron en pleno día y no les cupo dudas: era el buque-escuela “Esmeralda”. A bordo los esperaba un comité de marinos con los rostros tiznados, inevitablemente furiosos. La bienvenida era una pateadura sobre la cubierta y luego a las habitaciones de los cadetes a imaginarse qué les pasaría después.

Comenzaba a funcionar un improvisado centro de detención y torturas flotante.

“Cuando llegaba un nuevo detenido, los marinos gritaban ‘guarda abajo’ y tiraban a la gente por las escaleras verticales del buque. Quedaban muy mal, todos golpeados en esa entrada a la habitación”, señala María Eliana Comené, una de las detenidas, quien interpuso el jueves una querrela junto a María Huerta y su hermana Rosa, Claudina Moreno, María Isabel Vásquez, y el entonces regidor de Valparaíso y actual concejal Alberto Newmann, todos integrantes de la Agrupación de ex Prisioneros y Torturados en la “Esmeralda”.

El libelo, patrocinado por los abogados de Codepu, Hiram Villagra y Carlos Cáceres, es por aplicación de tormentos, secuestro y asociación ilícita genocida y está dirigido en contra de Augusto Pinochet Ugarte y los oficiales Eduardo Barizon, Fuhan Germany, Fernando Espinoza y Carlos Saenger, Adolfo Carrasco, Jaime Román y Guillermo Morera (infante de Marina).

El buque-escuela trae historia. La intención de la Armada hasta ahora ha sido realizar “un acto de desagravio” con los torturados, sin llegar aún a reunir los criterios de todos. El director de Relaciones Públicas de la institución, comandante Fernando Mingram, reafirmó la actitud de la institución en este sentido. Además, señaló a LND que no se pronunciarán sobre procesos judiciales debido a que no les corresponde.

Este año, algunos militantes del Partido Socialista que pasaron por la “Esmeralda” estuvieron a punto de presentar una querrela, pero según dijo el abogado Roberto Ávila a la Radio Universidad de Chile, la acción quedó congelada debido a una decisión partidaria influida por el Gobierno. Tanto La Moneda como la dirección socialista desmintieron a Ávila, sin embargo.

La candidata presidencial de la Concertación, Michelle Bachelet, marcó una diferencia. Dijo a LND que “los chilenos y las chilenas son libres de ejercer las acciones judiciales que les parezcan apropiadas”; por eso, “no me parece que ninguna presentación de querrela por parte de personas que fueron víctimas de una violación de derechos humanos pueda ser objetable”.

Bachelet recordó que durante su desempeño como ministra de Defensa dirigió un proceso en que “las Fuerzas Armadas han dado pasos que hace una década podrían haber resultado impensables para muchos”. El proceso de reencuentro de los chilenos, agregó, avanza “sin renunciar a la verdad y a la justicia, y sin excluir a nadie”.

Parte del descontento de los torturados en la “Esmeralda” se basa en las señales que ha dado la institución. Por ejemplo, el ex comandante en jefe Miguel Ángel Vergara, en su momento señaló a la prensa que luego de 30 años recién tomaba conciencia de la magnitud de los hechos y que en ese momento “hubo gente que se excedió”. Poco para lo que esperan las víctimas.

Según los querellantes de la Agrupación de ex Prisioneros y Torturados en la “Esmeralda”, el problema es que, a diferencia de lo que hizo el general Emilio Cheyre en el Ejército, la Armada nunca ha reconocido su responsabilidad a nivel institucional. “No queremos acto de desagravio, queremos que se haga justicia en tribunales”, señala María Eliana Comené.

¿Por qué ahora? Ellos explican que el miedo, no querer recordar y la angustia son algunos de los motivos que los mantuvieron durante tanto tiempo en silencio.

Claudina Moreno estuvo a punto de no asistir a la entrevista con LND, y cuando comenzó a hablar, su voz tremó. Los marinos llegaron a su casa el 12 de septiembre de 1973. Claudina recuerda que la familia intentó abrazarse, pero a punta de patadas y golpes de puño fueron separados mientras otro grupo se encargaba de destrozar todo a su paso. “A mi padre lo sacaron a la calle y lo siguieron golpeando. Luego, nos subieron a un camión junto a mi hermana. Mi papá estaba tirado en el piso, sangraba mucho”, recuerda. Después, los separaron. Las dos hermanas siguieron el trayecto hasta el molo de Valparaíso donde atracaba la “Esmeralda”.

### **Infierno en el mar**

Luis Vega murió en Israel en 2001, pero declaró ante Amnistía Internacional lo que vivió al interior del buque-escuela. Fuera del cuarto donde permanecería detenido había un letrero sarcástico: “Reservado a los socios: entrada prohibida”. Al ingresar, lo tiraron al piso y le quitaron la ropa. Luego, lo golpearon, le amarraron las muñecas y le entraron los dedos. Totalmente desnudo, le lanzaron un chorro de agua marina con una manguera de alta presión. Al día siguiente fue llevado por una escolta de marinos hasta el castillo de popa. A diferencia del resto del tiempo, que había sido golpeado por diversos marinos sin que le pidieran información, esta vez lo esperaba sólo una persona.

“Apenas llegué me golpeó en los riñones y me dio patadas de karate en las piernas y el estómago. Me aplastó los pies y me infligió ‘el teléfono’”, señala en su declaración. Luis había sido amarrado a un pilar de hierro y ahí el interrogador comenzó a aplicarle golpes eléctricos en las tapaduras de sus dientes al tiempo que le preguntaba por distintos líderes de la Unidad Popular.

Vega era el abogado de la Intendencia y en la “Esmeralda” se encontraban juntos todos los llamados “jerarcas” del Gobierno de Allende. Entre ellos, el actual querellante y regidor por Valparaíso, Alberto Neumann, el ex alcalde Sergio Vuskovich, el regidor Maximiliano Martholtz y otras autoridades del Gobierno recién depuesto.

El abogado de derechos humanos Eduardo Contreras tiene un poder otorgado por las hijas de Vega para iniciar acciones legales. En los próximos días, este testimonio será incluido en la querrela de la “Esmeralda” y es posible que el nombre de Vega se agregue dentro de la acusación.

### **El calabozo**

María Huerta recuerda que los hombres fueron quienes recibieron el castigo más brutal, sobre todo debido a que eran dirigentes conocidos. “Muchos llegaban vomitando sangre”, recuerda María, quien pasaba las horas en una misma habitación junto a todos los detenidos, sin diferenciación de sexo. La luz eléctrica nunca se apagaba. Por este motivo, los querellantes no coinciden exactamente en cuánto tiempo pasaron adentro. Sumando y restando señalan que por lo menos fue una semana. Además de esto, unos altavoces con la potencia al máximo se encargaban de mantenerlos alerta y que no pudieran dormir. “Ponían la canción ‘Libre’, de Nino Bravo, para burlarse”, cuenta María. A un costado de la habitación había unos casilleros abiertos que cada cierto tiempo eran golpeados por los marinos para que nadie conciliara el sueño.

Los cambios de guardia eran la única forma de poder contar el tiempo. “Calculábamos que estaban con nosotros como ocho horas. Cuando llegaban los del relevo, todo comenzaba de nuevo. Verdaderos alaridos sin palabras de por medio. Caminaban por encima de los cuerpos de los hombres que estaban en el suelo, todos heridos. Y cuando se querían burlar más nos hacían cantar”, recuerda.

Las mujeres observaban el castigo a los hombres a centímetros de distancia. “Los gritos de dolor eran ensordecedores”, señala Claudina Moreno.

Tampoco les permitían comunicarse. María Eliana Comené recuerda que a su manera intentaba alejarse del infierno: “Desde mi camarote contaba los remaches metálicos ubicados en el techo del buque. Era mi forma de salir de ese lugar”, señala.

Pero los vejámenes contra las mujeres también estaban a la orden del día.

María Eliana explica que en una ocasión fue cercada por un grupo de marinos que no llevaban ningún tipo de distintivo. Uno de ellos se acercó y le introdujo los dedos al interior de la vagina y del ano.

“Mentían diciendo que era para comprobar si yo tenía un arma guardada”.

Producto de las torturas que recibió en el interior del velero, el sacerdote chileno-británico Miguel Woodward murió el 22 de septiembre de 1973. Sus órganos se encontraban completamente destrozados. Según el Informe Rettig, el sacerdote expiró en la vía pública de un paro cardiorrespiratorio mientras era trasladado al Hospital Naval y su deceso se debió “a la acción de los agentes del Estado”. Es el único caso acreditado de muerte en la “Esmeralda”; sin embargo, pueden ser muchos más. Según los informes de la OEA y Amnistía Internacional, 110 personas pasaron por sus calabozos.

### **Emblema nacional**

La situación de la “Esmeralda” es complicada. Cerca de 80 organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos en América Latina y Europa, entre las que se encuentran Amnistía Internacional y la Comisión Ética Contra la Tortura, han mancomunado esfuerzos porque la otrora “dama blanca” no pase desapercibida. Las “funas” en contra del buque-escuela en todos los puertos del mudo son conocidas y en varias ocasiones sus tripulantes ni siquiera han podido descender. Incluso se han invocado razones de Estado para cancelar los itinerarios.

Uno de los organizadores de estas acciones, Germán Westphal, señala que su principal objetivo es “mantener viva la denuncia internacional respecto a la impunidad en que se mantienen los crímenes en la ‘Esmeralda’. La nave tiene un doble carácter emblemático que es en sí incompatible: por una parte, la impunidad en que permanecen los crímenes que se cometieron a bordo en 1973 y, por otra, el hecho de que año a año se la pretenda usar como embajadora de todos los chilenos”.

## **28 de Diciembre 2005 El Mercurio**

### **Corte confirma condenas a responsables de Operación Albania**

La Novena Sala de la Corte de Apelaciones, en votación unánime, confirmó las condenas que dictó en enero pasado, el ministro en visita Hugo Dolmestch, a 15 miembros de la ex CNI, en el marco de la denominada Operación Albania, en la cual murieron 12 miembros del Frente Manuel Rodríguez.

De esta manera seguirá sentenciado a cadena perpetua su ex director Hugo Salas Wenzel, como autor del homicidio simple de cinco de los fallecidos, y del homicidio calificado de los otros siete.

Salas es sindicado como responsable directo del hecho, por ser quien dio la orden de efectuar el operativo, que también se conoce como "matanza de Corpus Christi".

No obstante, el tribunal revocó la absolución que el ministro había dictado en contra de tres involucrados a quienes se les aplicó una condena efectiva de cinco años y un día de presidio.

Se trata de César Acuña Luengo, René Valdovinos Morales y Fernando Burgos Díaz, quienes tuvieron responsabilidad en la muerte de Ignacio Valenzuela Pohorecky.

De esta manera, de los 26 procesados en este caso, ocho quedaron en libertad, dado que no tuvieron responsabilidad directa en los hechos.

El tribunal, integrado por los ministros Raúl Rocha, Juan Araya y Mauricio Silva, resolvió además elevar a 500 millones de pesos la indemnización de perjuicios por 250 millones de pesos que había fijado el ministro Dolmestch para las familias de las víctimas.

La Operación Albania tuvo lugar en tres lugares distintos de Santiago los días 15 y 16 de junio de 1987, y en ella perdieron la vida los militantes del FPMR, Recaredo Valenzuela Pohorecky, Patricio Acosta Castro, Juan Henríquez Araya, Wilson Henríquez Gallegos, Julio Guerra Olivares, Esther Cabrera Hinojosa, Elizabeth Escobar Mondaca, Patricia Quiroz Nilo, Hernán Rivera Silva, Ricardo Silva Soto, Manuel Calderón y José Valenzuela Levy.

## **28 de Diciembre 2005 El Mercurio**

### **Caso Colombo: Pinochet es prontuariado**

Por orden del ministro de fuera Víctor Montiglio, justo al mediodía de hoy fue prontuariado en su domicilio en La Dehesa, el general (r) Augusto Pinochet a raíz de los procesamientos que enfrenta en el caso Operación Colombo.

La diligencia se desarrolló luego de que ayer así lo dispusiera Montiglio tras conocer que la Corte Suprema rechazó los dos recursos de amparo que se habían presentado a favor del ex gobernante.

Ya en las encargatorias de reo, el magistrado había dispuesto que se efectuara la filiación, la que se había pospuesto a raíz de los recursos pendientes en tribunales.

Hasta el domicilio de Pinochet concurrieron un oficial del registro civil y un funcionario de la Policía de Investigaciones, quienes tomaron las huellas digitales de los dedos de las manos del ex uniformado y las fotografías de rigor.

En tanto el abogado Hernán Quezada se mostró satisfecho con el trámite, puesto que a su juicio es lo que corresponde conforme a la ley.

"En Chile todo presunto delincuente, una vez que es sometido a proceso, debe ser prontuariado. Es un trámite normal dentro del procedimiento penal chileno", afirmó.

### **Rodríguez: "Es una medida arbitraria"**

En tanto, el abogado defensor del general en retiro, Pablo Rodríguez, se mostró molesto por cuanto a su juicio no corresponde que se llevara a cabo esta diligencia.

El profesional calificó la filiación como "arbitraria" y dijo que no debía ser dictada en este momento "porque todavía no se encuentra ejecutoriada la resolución conforme a la cual se le procesa al general Pinochet".

Sin embargo, dijo que la defensa respetará la decisión del tribunal.

Además afirmó que se comunicó telefónicamente con el ex uniformado y su señora Lucía Hiriart a quienes explicó de qué trataba la diligencia. Según Rodríguez, Pinochet dijo no entender.

"Conversé esto con el general Pinochet y la señora Lucía, le expliqué que es una circunstancia e innecesariamente vamos a cumplir con la resolución de los tribunales aunque nos duele que sean inoportunas que sean arbitrarias y que se adopten en un momento en que no corresponde", afirmó.

"Tengo mis serias dudas de que haya entendido, traté de explicárselo pero no está en condiciones de entender esta situación que es bastante dramática", agregó Rodríguez.

"No hay ninguna duda que es un agravio, lo que nos duele más a nosotros no es que sea un ex Presidente de la República el que es objeto de una filiación, sino que nos duele el hecho que no se cumpla con los requisitos y los presupuestos legales para hacerlo", afirmó.

En ese sentido, aseguró que "no queremos jueces favorables ni contrarios, queremos jueces equilibrados. Estamos reclamando que se aplique la ley".

## **28 de Diciembre 2005 El Mostrador**

### **En caso "Caravana de la muerte"**

Querellantes preparan nueva ofensiva para lograr procesamiento de Pinochet

Si bien el ex jefe castrense está sobreseído desde 2002 de los crímenes cometidos por la comitiva militar que encabezó el general (R) Sergio Arellano, los querellantes pedirán anular lo obrado desde los exámenes médicos que lo declararon inimputable, argumentando que las pericias realizadas en el marco del caso Colombo concluyeron que puede enfrentar un proceso judicial.

Luego que la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago decidiera reabrir la investigación del denominado caso "Caravana de la Muerte", los querellantes preparan una nueva ofensiva judicial para intentar revertir el sobreseimiento definitivo que favoreció al general (R) Augusto Pinochet Ugarte. Fuentes judiciales informaron a El Mostrador.cl que algunos de los abogados que patrocinan a los familiares de las víctimas de la comitiva que encabezó el general (R) Sergio Arellano Stark, en los días posteriores al golpe de Estado, elaboran un recurso de nulidad para pedir la invalidación de los exámenes médicos que establecieron que Pinochet no podía enfrentar un juicio, debido a una demencia subcortical leve a moderada que lo afectaba.

En razón de esos informes, la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema en julio de 2002 decretó el sobreseimiento definitivo del ex uniformado, quien en enero de 2001 había sido procesado por el entonces juez instructor de la causa Juan Guzmán Tapia, en calidad de coautor 75 homicidios y secuestros calificados.

### **Nulidad de exámenes**

El objetivo de los querellantes es que se anulen las pericias que lo declararon inimputable, ya que en los exámenes a los que fue sometido Pinochet este año, en el marco del caso Operación Colombo, determinaron está en condiciones de guiar los pasos de su defensa, y que si bien presenta deterioro neurológico, ello no implica que sus facultades cognitivas estén alteradas.

Uno de los argumentos para pedir la invalidación de esas pericias sería que para su realización no se contó con mecanismos de control adecuados para evitar una sobresimulación por parte del otrora jefe del Ejército, así como tampoco para tener la certeza de que no se le suministraron medicamentos para alterar sus funciones mentales.

Si bien esta solicitud puede ser rechazada en primera instancia por el ministro Víctor Montiglio –sucesor de Guzmán-, los querellantes tienen la posibilidad de apelar y que, en definitiva, sea la misma Sexta Sala del tribunal de alzada capitalino la instancia que revise el tema.

De esta forma, los querellantes se jugarán una de sus últimas cartas para intentar perseguir la responsabilidad penal del ex uniformado, ya que la última solicitud de desafuero contra Pinochet fue rechazada bajo la figura de "cosa juzgada", en razón del fallo que lo sobreseyó hace tres años.

Según precisaron los consultados por este medio, el recurso de nulidad será interpuesto a mediados de la próxima semana

## **28 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Detenido funcionario de Providencia**

El ministro Jorge Zepeda dejó detenido al funcionario de seguridad vecinal de Providencia, mayor (R) Enrique Sandoval Arancibia, a quien la semana pasada procesó por secuestro y homicidio del menor Carlos Fariña Oyarce (14), quien fue sacado de su hogar en La Pincoya el 13 de octubre de 1973. Tras notificar ayer al ex uniformado, el magistrado se manifestó conforme "en cuanto se culmina una investigación". No obstante, precisó que "la tragedia está por el lado de las víctimas y por el lado de quienes en su oportunidad tuvieron alguna responsabilidad". Enrique Ibarra, defensor de Sandoval, informó que el ministro le concedió la libertad previo pago de una fianza de 50 mil pesos y con consulta a la Corte de Apelaciones de Santiago. Por ello, hasta que el tribunal resuelva su situación, Sandoval permanecerá recluso en dependencias del Batallón de Policía Militar de Peñalolén.

### **Sorpresa en la familia**

El hermano de la víctima, Iván Fariña, dijo estar sorprendido por la eventual libertad de Sandoval y anunció una reunión para hoy a medio día con el ministro Zepeda, "para saber qué puedo esperar, cuándo habrá condenas".

En su investigación, el juez precisó que el personal que actuó en el operativo pertenecía al Regimiento de Infantería de Montaña N° 3 Yungay, de San Felipe, que en ese momento estaba acantonado en el recinto de Quinta Normal.

Sandoval, entonces estaba al mando de la segunda sección de la primera compañía "Cazadores" del Regimiento y habría sido el autor material del homicidio del menor.

Este es el segundo procesamiento dictado por Zepeda en la causa, ya que desde 2004 está encargado reo -por los mismos delitos- el mayor (R) Donato López, quien estuvo a cargo de esta unidad militar.

El ex uniformado trabaja como inspector técnico de servicios externos de la dirección de seguridad vecinal de la comuna.

**Labbe: "no tengo opinión"**

El alcalde (UDI) de Providencia, Cristián Labbé, sostuvo que esperará que la justicia indague y que los tribunales resuelvan la situación del funcionario.

Y agregó que “yo no tengo opinión sobre esto. El señor Sandoval es un funcionario administrativo que no tiene responsabilidades de seguridad y que no tiene actividades con la comunidad”.

En entrevista con Canal 13, el edil afirmó que “lo único que siento es que sigamos con el tema a 30 y tantos años (...) Como funcionario, el señor Sandoval tiene todo el apoyo de la municipalidad hasta que la justicia dictamine”

## **28 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Ex párroco de El Quisco procesado en Argentina por torturas**

Sacerdote Christian Von Wernich se encuentra en prisión preventiva bajo cargos de colaboración con la represión durante la dictadura argentina mientras ejerció como capellán de la policía de Buenos Aires. El ex cura párroco del balneario de El Quisco en la Quinta Región, y ex capellán de la policía de Buenos Aires, Christian Von Wernich, fue procesado con prisión preventiva por su colaboración con las fuerzas represivas ilegales durante la dictadura argentina (1976-1983).

El fallo del juez federal argentino Arnando Corazza encontró a Von Wernich "partícipe necesario" de doce casos de privaciones ilegales de la libertad y coautor de ocho casos de torturas contra presos políticos.

El magistrado sostuvo que las pruebas reunidas y el testimonio de los sobrevivientes confirman que el ex capellán de la policía participó de sesiones de torturas.

Von Wernich prestó declaración indagatoria el 12 de diciembre ante la justicia argentina, oportunidad en que negó "la existencia de torturas y la desaparición de personas".

El cura fue destinado por sus superiores a la localidad de 9 de Julio (250 kilómetros de Buenos Aires) tras el retorno de la democracia en Argentina (1983), pero allí fue ubicado por organismos de DD.HH. En 1996 desapareció de su diócesis y se refugió en Chile, con el nombre falso de Christian González. En el país permaneció siete años, a cargo de la parroquia de El Quisco, pero un artículo la revista chilena Siete +7,

titulado: “El cura torturador que se esconde en El Quisco”, reveló su caso, obligando al sacerdote a renunciar y volver para enfrentar a la justicia trasandina.

## **28 de Diciembre 2005 La Nación**

### **Pinochet enfrenta nuevo desafuero por oscuro origen de su fortuna**

Mientras la Corte de Apelaciones de Santiago decidió postergar la votación de este antejuicio por malversación de fondos públicos para el próximo viernes, la defensa de Pinochet aseguró en estrado que al militar le deben dinero y cuestionó rol de la policía en pesquisas sobre recursos del ex uniformado. Augusto Pinochet de nuevo es tema en tribunales, pues la Corte de Apelaciones de Santiago revisó por tres horas la petición de desafuero solicitada en una arista del caso Riggs que apunta al delito de malversación de caudales públicos. Sin embargo, el tribunal de alzada estimó que era justo tomarse unos días para la deliberación por lo que recién este viernes se reunirían para votar.

El presidente de la Corte explicó que “el pleno deliberó ampliamente la situación del general Pinochet en este capítulo y después de esa deliberación acordamos para los efectos de la votación, reunirse el próximo viernes a las 8 de la mañana”.

En el antejuicio participaron el abogado del nonagenario militar en retiro, Pablo Rodríguez Grez, además del Consejo de Defensa del Estado (CDE) representado por María Teresa Muñoz y el querellante Alfonso Insunza.

La solicitud de desafuero fue elevada en octubre pasado por el entonces ministro de la causa Sergio Muñoz, de hecho fue una de sus últimas actuaciones antes de convertirse en supremo.

El requerimiento apunta a que Pinochet incurrió en este ilícito por una suma estimada en dos mil 56 millones 840 mil 97 dólares, dineros que habrían sido traspasados durante años desde las cuentas de la Casa Militar en el Banco Riggs a sus cuentas personales y de sus cercanos.

De dar curso a este antejuicio será la Corte Suprema la que deberá dar su última palabra y eventualmente permitir que Pinochet este en condición de enfrentar un nuevo procesamiento que se sumaría a los que ya enfrenta por evasión tributaria, falsificación y uso de documento y declaración jurada maliciosamente incompleta.

### **Le deben plata a Pinochet**

En sus alegatos Rodríguez acusó de ser poco objetivos los informes que efectuó la Brigada de Lavado de Activos de Investigaciones (Brilac) y por lo mismo dijo que los datos que los montos que se hablan son "grotescos".

Pero no se quedó sólo en este aspecto, pues no dudo sostener que existen fondos que fueron depositados en las cuentas de la Casa Militar, los que siendo propiedad del ex jefe castrense, nunca le fueron restituidos debido a las medidas precautorias financieras decretadas por el tribunal cuando se iniciaron las indagaciones.

Así sin más dijo que "no hay duda que existe una persecución en contra del general Pinochet, puesto que el ministro llegó a conclusiones con informes de la Brigada Investigadora de Lavados de Activos (Brilac)". Y que incluso a Pinochet le deben dinero

Como era de esperar, la abogada del CDE respondió a los dichos de Rodríguez y especificó que "el ministro instructor nos citó a todos a una reunión para explicarnos los informes de la policía de investigaciones acompañado de la documentación correspondiente y el señor de la defensa de Pinochet no concurrió a esa reunión, me imagino que por ahí pueden venir sus errores".

Consultada por los dineros que Pinochet mantiene en el extranjero sostuvo que "tenemos conocimiento de que existen algunas cuentas, pero lo que no sabemos es si estas cuentas todavía están vigentes".

## **29 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Ocupan oficina de embajada belga en Santiago para apoyar a preso político**

La ocupación se desarrolló pacíficamente en el undécimo piso de un edificio de Providencia, de cuyas ventanas los participantes colgaron un letrero con sus demandas a favor de Hardy Peña.

Cuatro personas ocuparon hoy durante tres horas una oficina de la embajada de Bélgica en Santiago, en apoyo de un preso por delitos terroristas al que le fueron retirados beneficios penitenciarios, informaron los propios ocupantes y fuentes diplomáticas. La ocupación se desarrolló pacíficamente en el undécimo piso de un edificio de Providencia, de cuyas ventanas los participantes colgaron un letrero con sus demandas a favor del preso Hardy Peña.

Peña, después de trece años de reclusión en una cárcel de alta seguridad, fue favorecido hace algunos meses con la reclusión nocturna, pero el pasado 20 de diciembre no se presentó y las autoridades penitenciarias le retiraron el beneficio.

La respuesta del recluso, ex miembro de un grupo armado de ultraizquierda, fue iniciar una huelga de hambre que, según sus amigos, le ha hecho perder ocho kilos de peso.

Uno de ellos explicó a los periodistas, tras poner término a la ocupación, que querían "denunciar ante la opinión pública nacional e internacional la manera arbitraria y prepotente con que el Gobierno le revocó el beneficio".

"Por ello nosotros solicitamos la intervención al embajador de Bélgica para que interceda", agregó.

El embajador belga Francis Desutter dijo que habían escuchado los planteamientos de los cuatro ocupantes, pero subrayó que su Gobierno no puede ni debe entrometerse en los asuntos internos de Chile.

## **29 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Operación Albania: Defensa y querellantes recurrirán a la Suprema**

Familia de una de las víctimas y abogado de uno de los ex militares condenados, anunciaron que recurrirán al máximo tribunal luego que ayer la Corte de Apelaciones ratificara las sentencias de primera instancia.

Los querellantes y la defensa de uno de los 18 condenados por los crímenes registrados en el marco de la llamada Operación Albania, anunciaron la presentación de sendos recursos de casación ante la Corte Suprema, luego que en la víspera se ratificaran las condenas.

Adriana Pohoreky, madre del ex frentista Ignacio Valenzuela, una de las doce víctimas mortales registradas durante el operativo represivo, anunció que solicitará a sus abogados que recurran ante el máximo tribunal, con el objetivo de lograr una recalificación de las sentencias.

Según explicó, el objetivo es que los responsables de los crímenes sean sentenciados como autores de secuestros y homicidios calificados y no simple, lo que permitiría aumentar las penas dictadas por la justicia.

Por otro lado, la defensa del brigadier (R) Álvaro Corbalán Castilla, que recibió una condena de 15 años y un día de prisión, también presentó un recurso de casación ante la Suprema, con el objetivo de revertir el dictamen del ministro Hugo Dolmestch, que tramitó el caso.

El abogado Enrique Ibarra, que representa al ex jefe operativo de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), detalló que su defendido no tuvo participación en el operativo.

Ayer, miércoles, la Corte de Apelaciones de Santiago ratificó en su parte medular las sentencias dictadas en primera instancia por el juez Dolmestch, que condenó a cadena perpetua simple al otrora director de la CNI el general (R) Hugo Salas Wenzel.

El tribunal también confirmó las condenas contra Corbalán y la del coronel retirado de Carabineros Iván Quiroz, que deberá purgar diez años de cárcel, así como las emitidas contra doce personas -entre militares, policías y civiles-, que fluctúan entre tres años y cinco años y un día de prisión.

A estas quince personas se sumaron a Raúl Valdovinos Morales, César Acuña y Fernando Burgos Díaz, quienes habían sido absueltos en primera instancia y a los que la Corte de Apelaciones les aplicó una sentencia de cinco años y un día de presidio.

La Corte, además, ratificó la absolución de otros ocho ex militares, entre los que se encuentran los ex agentes de la CNI Kanz Bauer y Jorge Vargas Bories, al igual que el ex fiscal de Carabineros Luis Acevedo.

El caso, también conocido como la "matanza de Corpus Christi", dice relación con el homicidio de doce miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez

(FPMR) en 1987, en cuatro operativos en distintos puntos de Santiago ejecutados por la CNI, que presentó los hechos como enfrentamientos y calificó de terroristas a las víctimas.

La investigación judicial determinó que los opositores, entre los que había varias mujeres, fueron detenidos y posteriormente asesinados a sangre fría por los miembros del organismo represivo.

## **29 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Dignidad: Corte confirma procesamientos por infracción a ley de Armas**

Por infracción a la normativa están procesados los alemanes Paul Schaefer, ex jerarca del enclave, Kurt Schnellenkamp y Karl van den Berg, mientras que como cómplice está encausado Harmut Hopp.

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó los procesamientos dictados por el ministro en visita Jorge Zepeda, por infracción a la ley sobre Control de Armas que pesa sobre la jerarquía de la ex Colonia Dignidad.

La resolución fue adoptada en forma unánime por los ministros Jorge Dahm y Patricio Villar, además de la abogada integrante María Victoria Valencia.

Por este ilícito están procesados en calidad de autores los alemanes Paul Schaefer, ex jerarca del enclave, Kurt Schnellenkamp y Karl van den Berg, mientras que como cómplice se encuentra encausado Harmut Hopp.

El procesamiento se sustenta en el hallazgo, los pasados 14 de junio y 4 de agosto de arsenales al interior de containers ubicados en el predio de la Región del Maule.

El juez Zepeda, que indaga todos los delitos cometidos al interior de la actual Villa Baviera, encontró evidencias de que los jefes del enclave montaron una organización, con roles diferenciados, que compró ilegalmente, fabricó, ocultó y, probablemente, comercializó material de guerra.

El ministro estableció que la obtención, fabricación y adquisición del material estuvo al margen de todo control y supervigilancia de parte del Ministerio de Defensa; y que el ocultamiento del mismo habría tenido como objetivo el lucro mediante su tráfico.

## **29 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Caso Fariña: Otorgan libertad a ex militar procesado por crimen de niño**

El ex militar, que deberá pagar una fianza de \$50 mil para acceder al beneficio, está procesado como autor del secuestro y homicidio de Carlos Fariña Oyarce, detenido cuando sólo tenía 13 años.

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ratificó el beneficio de la libertad provisional en favor del mayor (R) del Ejército y actual funcionario de la Municipalidad de Providencia, Enrique Erasmo Sandoval Arancibia.

El ex militar, que deberá pagar una fianza de \$50 mil para acceder al beneficio, está procesado como autor del secuestro y homicidio de Carlos Fariña Oyarce, quien fue detenido en 1973 cuando estaba

próximo a cumplir 14 años, transformándose en una de las víctimas más jóvenes de la represión del régimen militar.

La decisión fue adoptada en forma unánime por los ministros Jorge Dahm y Patricio Villar, además de la abogada integrante María Victoria Valencia.

Por la muerte del menor también está procesado el mayor (R) del Ejército Donato López, que además es responsabilizado por los crímenes de Víctor Vidal, de 16 años, y Héctor Araya, de 20.

Según la investigación judicial, Fariña Oyarce fue secuestrado desde su domicilio en la población "La Pincoya", el 13 de octubre de 1973, a las diez de la mañana, por un contingente integrado por dos carabineros, cuatro militares y dos civiles.

Fue llevado hasta una cancha de fútbol, cercana a su casa, donde se reunía a todos los detenidos en el allanamiento y se seleccionaba a quienes iban presos. Desde allí, Fariña Oyarce, fue sacado en un camión militar con destino desconocido.

Después de hacer transcurridos 27 años, el 30 de julio del año 2000, obreros que efectuaban trabajos en un terreno de una construcción, en avenida Américo Vespucio con San Pablo, cercano al aeropuerto Pudahuel, encontraron los restos del menor.

## **29 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

### **Los penosos tormentos que se acallaron tras los cercos de Colonia Dignidad**

Bajo el régimen de Paul Schaefer, los niños que habitaron en el enclave alemán no sólo estuvieron sometidos a los abusos sexuales del entonces principal jerarca, sino que también sufrieron crueles tratamientos médicos para destruir su propia sexualidad. Conozca los estremecedores relatos de algunas de las víctimas.

Una vez más los hallazgos judiciales que se han registrado en el proceso que indaga los ilícitos cometidos por los ex jefes de la disuelta Colonia Dignidad superan la imaginación, y dan credibilidad a las historias macabras que rodeaban al misterioso enclave alemán.

En el procesamiento dictado el miércoles por el ministro en visita a cargo del caso, Jorge Zepeda, contra el ex jefe Paul Schaefer y la doctora Gisela Gruhlke, quedaron oficializados los relatos de las víctimas más inocentes que dejó el régimen impuesto por el ex soldado nazi y su entorno.

Una muestra del terror y la angustia que vivieron los niños que habitaban el lugar, que actualmente bordean edades entre los 30 y 40 años, fueron la angustia y dolor el que quedaron de manifiesto cuando atestiguaron ante el magistrado, reaccionando con llantos nerviosos mientras escudriñaban en la parte más escondida de su pasado.

A través de ocho relatos, Zepeda logró configurar las torturas y vejaciones a que eran sometidos los mismos niños que cantaban para recibir a los visitantes del fundo "El Lavadero", menores que fueron reprimidos para evitar su instinto gregario y sexual, adaptándose a los abusos deshonestos de Schaefer.

### **Drogas, electroshock y palizas**

La actual enfermera y colona alemana Waltraud Schaak Jabs sostuvo ante el juez que sólo comenzó a dimensionar la magnitud de los apremios ilegítimos a que fue sometida durante su infancia, luego que se titulara de la Universidad Católica de Concepción en 2004.

"En la Villa Baviera el castigo era una forma de vida, ya que los niños eran golpeados por los adultos por cualquier cosa; posteriormente a los niños los separaron de las niñas, alrededor de los siete años y a las chicas las vistieron como niños, enviándolas a trabajar. Cuando trabajaban en el campo, se nos aplicaba corriente con unos instrumentos", afirmó.

La testigo dijo haber sido víctima de vejaciones, que consistían en descargas eléctricas en diferentes partes del cuerpo, golpes, tratamientos con diversos medicamentos que la hacían estar permanentemente en estado de sedación, por lo que sufrió de aislamiento social hasta los 23 años.

Según señaló, en ese entonces nunca entendió porque se le aplicaban esas torturas, pero en una reciente reunión en la actual Villa Baviera alguien le explicó que era para "inhibir el apetito sexual".

"Desde los siete años de edad hasta casi los 14, fue sometida a estos diversos tipos de torturas ordenadas siempre por Schäfer, incluso, en una oportunidad fue golpeada por el con una herramienta al interior de un baño", indicó el magistrado en su resolución, que consigna que la separación entre niños y niñas causó el desconocimiento de las diferencias físicas entre ambos géneros.

### **El miedo a la oscuridad**

Bernd Schaffrik nació al interior de la Villa Baviera y cuando cumplió siete años fue separado de sus padres y de las niñas, para ser sometido durante cuatro años a diversos tratamientos de tortura física con golpes eléctricos y tormentos psicológicos, además de haber sido sedado con Valium 10.

"Schaefer les mintió a sus padres y madres, diciéndoles que las niñas pequeñas estaban perforadas, queriéndoles decir que habían tenido relaciones sexuales con ellos, quienes eran niños pequeños. Los padres se alarmaron y el jerarca decidió que se construyera la clínica denominada Neukra (nuevo hospital)", agregó el juez en el documento judicial.

"En el día tenían que trabajar y marchar, además del tratamiento que consistía en darles lo que ahora se llama diazepam (...) en la noche debían dormir en una pieza grande, con camas separadas entre ellas por cortinas; así, después de la comida les embargaba una gran angustia, porque se les ordenaba acostarse con el cuerpo desnudo de la cintura hacia abajo, a varios de los adultos les correspondía mantener una vigilancia sobre ellos por orden de Schäfer, y a cualquier movimiento, actuaban aplicándoles corriente eléctrica, con un aparato de dos polos que portaban en sus manos", añadió el fallo.

"Él podía escuchar los gritos de los otros niños cuando se les aplicaba la corriente, sí el grito era muy fuerte (...) los llevaban hacia el baño y les descargaban sobre las cabezas un balde de agua fría o, bien, con más intensidad la aplicación de corriente", relató Schaffrik.

"Nunca entendía por qué se les hacía eso, sino que les daba una gran angustia o miedo cuando llegaba la noche. Por ello, la última reunión del día, en la que cantaban canciones de despedida del día, no obstante que eran buenas, a ellos los envolvía un gran miedo al saber que tendrían que volver de nuevo a la Neukra", agregó.

#### **Siete años en el hospital**

Grudun Wagner fue castigada durante su primer año en la Colonia por mantener un romance con Wolfgang Muller, apremios que incluso le significaron la destrucción de su tímpano izquierdo. Intentó huir, pero fue sorprendida por el jerarca Karl Van Der Berg. "Sostiene que en el hospital de la Colonia estuvo siete años encerrada, expresa que la dejaron trabajar siendo vigilada constantemente. Añade que cuando quería salir del hospital tenía que comunicar a que lugar se dirigía y para qué", sostuvo en su declaración judicial.

#### **29 de Diciembre 2005 Terra.cl**

##### **Bachelet anuncia creación de Programa Nacional de DD.HH. y descarta "punto final"**

La candidata presidencial socialista Michelle Bachelet señaló hoy que en su futuro gobierno creará un Programa Nacional de Derechos Humanos y de un Archivo Nacional de la Memoria. Anunció que éstos harán parte de una política del Estado chileno que pasará en su futuro gobierno por la consolidación de la vía judicial para esclarecer los casos pendientes, como el paradero de los detenidos desaparecidos y por preservar y difundir la documentación sobre lo ocurrido en nuestro país. Asimismo desechó cualquier idea de punto final en la materia.

#### **29 de Diciembre 2005 El Mercurio**

**Suprema ordena reabrir investigación por desaparición de Bautista Van Schowen** La Segunda Sala de la Corte Suprema resolvió reabrir la investigación por el secuestro y desaparición del ex dirigente del MIR Bautista Van Shouwen, quien fue aprehendido el 13 de diciembre de 1973 y cuyo destino aún se desconoce.

El proceso había sido sobreesido definitivamente por la justicia militar, razón por la cual los abogados de su familia recurrieron de casación al máximo tribunal, el que acogió los recursos y procedió a ordenar que la causa vuelva a sumario.

Van Shouwen, miembro del comité central del MIR, fue detenido en la parroquia de los Padres Capuchinos en el centro de Santiago junto a Patricio Munita y un tercero no identificado. Desde ese lugar fueron sacados por funcionarios de Carabineros y militares que lo llevaron con destino desconocido en tres furgones.

El cadáver de Munita fue encontrado en el patio 29 del cementerio general, pero el de Van Shouwen nunca apareció.

A juicio de la Corte Suprema, los hechos dicen relación con los delitos de homicidio, arresto ilegal y secuestro calificado, y "debe ser objeto de una acuciosa y celosa investigación de parte del fiscal militar que corresponda, debiendo decretarse todas las diligencias que sean menester para determinar la forma y circunstancia en que ocurrieron los hechos".

Tras revisar el expediente, los ministros de la Segunda Sala consideraron que existen diligencias importantes que no se realizaron en la indagatoria, por lo que ordena que se realicen algunas específicas. Entre ellas, el máximo tribunal dictaminó que se debe investigar a fin de establecer la existencia y paradero de un oficial de Ejército llamado Rubén Castillo White, con el fin de que sea citado a prestar declaración.

Asimismo, ordena que se cite nuevamente al sacerdote capuchino Sergio Uribe Gutiérrez quien deberá ser interrogado pormenorizadamente sobre los hechos que describió ante la justicia militar en septiembre de 1996.

También ordena que se cite a los sacerdotes de la misma congregación Orlando Córdova y Rafael del Piano, con el fin de que describan los hechos ocurridos en la parroquia desde la llegada de Munita y Van Shouwen hasta la detención de que fueron objeto.

La resolución fue dictada por los ministros Alberto Chaigneau, Enrique Curi, Nivaldo Segura, Jaime Rodríguez Espoz, Rubén Ballesteros y el auditor general del Ejército Juan Romero, quien estuvo por confirmar el sobreseimiento del caso.

Van Shouwen era casado y padre de un hijo al momento de su captura. Estaba siendo buscado por los servicios de seguridad que habían ofrecido una recompensa por su detención, que ascendía a 500 mil escudos.

### **30 de Diciembre 2005 El Mostrador.cl**

#### **Caso Riggs: Pinochet es desaforado por malversación de platas públicas**

Corte de Apelaciones de Santiago visó por 21 votos contra tres una solicitud remitida pocos días antes de pasar a la Suprema por el primer ministro en visita de la causa, Sergio Muñoz.

El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago desaforó al ex comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet Ugarte, gracias a lo cual podrá ser procesado por el delito de malversación de caudales públicos en el marco del caso Riggs.

Un total de 21 ministros se inclinaron por el despojo de los privilegios del otrora gobernante, mientras que a su favor votaron esta mañana de viernes los jueces Alfredo Pfeiffer, Cornelio Vilarroel y Raimundo Díaz.

La petición había sido remitida en octubre pasado por el primer magistrado a cargo de la causa, el hoy miembro de la Corte Suprema Sergio Muñoz.

La solicitud apunta a esclarecer el eventual desvío de dineros fiscales, ascendientes a unos US\$ 2 millones, particularmente los fondos reservados que manejó la Casa Militar, al patrimonio del ex uniformado.

Entre los jueces de la Corte de Apelaciones que votaron a favor del desafuero, estuvo Víctor Montiglio, que procesó a Pinochet y ordenó su arresto domiciliario el pasado 24 de noviembre en el juicio por los crímenes de la Operación Colombo.

Montiglio, que se hizo cargo de ese juicio el pasado abril al jubilarse el anterior encargado, Juan Guzmán, hasta ahora había votado sistemáticamente a favor del nonagenario general.

En el caso de las cuentas secretas también están procesados, como cómplices de fraude tributario, la esposa de Pinochet, Lucía Hiriart; el hijo menor de ambos, Marco Antonio; el ex albacea del general, Oscar Aitken y su secretaria privada, Mónica Ananías.

El 19 de octubre pasado, el máximo tribunal del país visó el desafuero de Pinochet por los eventuales delitos de declaraciones de impuestos maliciosamente incompletas entre 1980 y 2004 y adulteración de su declaración de bienes ante notario al retirarse de la Presidencia de la República, en 1989.

En aquella ocasión, también consideró los delitos de falsificación de pasaportes y documentación fiscal de la Subsecretaría de Guerra para acreditar ingresos, desestimando la elusión del embargo decretado en 1998 por la justicia española y la compra de terrenos en El Melecotón.

El juez Cerda ordenó recientemente la tasación de todas las mansiones que Pinochet se ha hecho construir en diversas localidades del país y también de las bibliotecas que mantiene en cada una.

También ha concentrado la investigación en el hijo mayor del ex dictador, Augusto Pinochet Hiriart, a fin de establecer su grado de participación en el ocultamiento de la fortuna de su padre.

### **30 de Diciembre 2005 Terra.cl**

## Jefe de la "Caravana de la Muerte" General (r) Arellano Stark declara por crímenes en San Javier

El general en retiro, Sergio Arellano Stark, se encuentra prestando declaraciones ante el ministro en visita Joaquín Billard, en el marco de la investigación por los crímenes cometidos en la comuna de San Javier, Séptima Región.

El jefe de la llamada 'Caravana de la Muerte' -plan destinado a neutralizar a los focos disidentes tras el golpe de Estado de 1973- llegó hasta el despacho del magistrado en el tercer piso del Palacio de los Tribunales, a eso de las 08:20 horas.

Arellano se encuentra procesado por su implicancia en detenciones ilegales, secuestros y homicidios de opositores al régimen castrense, en hechos acontecidos entre 1973 y 1974.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 